



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Viernes 13 de noviembre	Número 216

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– AUDIENCIAS PROVINCIALES.

- De Burgos. Sección Segunda. 319/2008. Pág. 2.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

- De Miranda de Ebro núm. 2. 453/2008. Pág. 2.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 261/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 1. 362/2009. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 25/2009. Pág. 3.
- De Barcelona núm. 17. 569/2006. Págs. 3 y 4.
- De Bilbao núm. 1. 858/2009. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Convenio colectivo de trabajo de la empresa Grupo Antolín Eurotrim, S.A. Págs. 4 y ss.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 11 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro. Págs. 14 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Orense. Pág. 17.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 17 y ss.
- Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 22.
- Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Contratación del servicio de realización de análisis del agua de consumo humano y análisis de agua en el grifo del consumidor. Pág. 22.
- Cavia. Concurso del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales. Págs. 23 y 24.
- Medina de Pomar. Estadística. Pág. 24.
- Fuentelcésped. Pág. 24.
- Junta de Traslaloma. Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho. Págs. 24 y ss.
- Monasterio de Rodilla. Pág. 27.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- Treviño. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Rectificaciones del anuncio de la Promoción Escolar de Esquí 2009/2010 publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 205 de 28 de octubre de 2009. Págs. 27 y 28.
- Convocatoria para la contratación del servicio denominado transporte y desplazamientos de la promoción Escolar de Esquí 2009/2010. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Se hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 319/2008, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 406.

Tribunal que lo dicta: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Presidenta: Doña Arabela García Espina.

Magistrados: Don Juan Sancho Fraile y don Mauricio Muñoz Fernández.

Siendo Ponente: Doña Arabela García Espina.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Lugar: Burgos.

Fecha: 1 de octubre de 2009.

En el rollo de apelación número 319 de 2008 dimanante de juicio ordinario n.º 365/2007, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2007, siendo parte, como demandante-apelante, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada en este Tribunal por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada doña Esther de Francisco Andrés; y como demandadas-apeladas, Gatobasa, S.A., representada en este Tribunal por la Procuradora doña Paula Gil Peralta Antolín y defendida por el Letrado don Fernando Olano Moliner, y Ribertoro, S.L., de Aranda de Duero, no comparecida en esta instancia.

Fallo. – Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se estima el recurso de apelación formulado por la parte actora Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2007, aclarada por auto de fecha 15 de enero de 2008, dictada por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, revocando el pronunciamiento sobre costas, acordando en su lugar:

Se imponen a la parte codemandada Ribertoro, S.L., las costas de la actora en primera instancia.

No se hace imposición de las costas causadas en primera instancia a la parte codemandada absuelta Gatobasa, S.L.

Tampoco se hace imposición de las costas de esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Arabela García Espina, Juan Sancho Fraile y Mauricio Muñoz Fernández, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Ponente doña Arabela García Espina, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. – Luis María Ortega Arribas, rubricado.

Y para que sirva de notificación a Ribertoro, S.L., apelada incomparecida en esta instancia, cuyo domicilio se ignora, de conformidad con el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 22 de octubre de 2009. – El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200908377/8432. – 124,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 453/2008.

Doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 453/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Sentencia: 147/2008.

Juicio de faltas n.º 453/08.

Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 3 de noviembre de 2008.

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 453/08, seguidos por falta contra el orden público, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido parte denunciante los agentes de la Policía Local números 2.727, 2.732, 2.763 y 2.772, y parte denunciada Juliana Cabrera Romero y Juan Bernardo López Treviño.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juliana Cabrera Romero y Juan Bernardo López Treviño, como autores cada uno de ellos de una falta contra el orden público del art. 634 del Código Penal, a la pena de multa de 40 días a razón de 6 euros diarios haciendo un total de 240 euros, todo ello con la responsabilidad subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53.1 del Código Penal, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juliana Cabrera Romero y a Juan Bernardo López Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 23 de octubre de 2009. – La Secretario, Sonia González García.

200908470/8433. – 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Dem. 261/2009.

N.º ejecución: 206/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Barrio Zárate.

Demandados: Fogasa y Telemiranda, S.L.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 206/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Barrio Zárate contra la empresa Telemiranda, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución a instancia de José Luis Barrio Zárate contra Telemiranda, S.L.L., por un principal de 2.486,40 euros, más la cantidad de 149 euros, en concepto de intereses y 248 euros, en concepto de costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telemiranda, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200908461/8434. – 72,00

N.º autos: Demanda 362/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Angel Neptali Vargas Deleg.

Demandados: Construcciones y Reformas Raycar, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 362/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Neptali Vargas Deleg contra la empresa Construcciones y Reformas Raycar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 17 de junio de 2009.

Vistos por mí, don Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 362/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de Angel Neptali Vargas Deleg contra Construcciones y Reformas Raycar, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Angel Neptali Vargas Deleg contra la empresa Construcciones y Reformas Raycar, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.824,19 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 362/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Raycar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200908462/8435. – 72,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Dem. 25/2009.

N.º ejecución: 95/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Mustapha Labyad y Abdelghani Mniouili.

Demandados: Ingeniería Integral de Aguas, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mustapha Labyad y Abdelghani Mniouili contra la empresa Ingeniería Integral de Aguas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 23 de julio de 2009 auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la empresa Ingeniería Integral de Aguas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.972,48 euros de principal, más 2.194,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, el Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Integral de Aguas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 26 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908463/8436. – 64,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 17 DE BARCELONA

Procedimiento: Despido 569/2006.

Cuenta jurada n.º 18/09.

Parte ejecutante: Letrado don Roberto Castro Rodríguez.

Parte ejecutada: Mohamed Benamar.

Secretaria, Rosa María Goñalons Benavent.

Según lo acordado en resolución de fecha 27 de octubre de 2009 dictada en incidente de cuenta jurada n.º 18/09 derivada de autos de despido n.º 569/06, seguida en este Juzgado de lo

Social a instancia del Letrado don Roberto Castro Rodríguez contra Mohamed Benamar, por el presente se notifica a Mohamed Benamar, en ignorado paradero, la resolución dictada en fecha 25 de mayo de 2009, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Procedimiento demanda 569/2006.

Cuenta jurada n.º 17/09.

Parte ejecutante: Letrado don Roberto Castro Rodríguez.

Parte ejecutada: Ammar Addaoui.

Cuenta jurada n.º 18/09.

Parte ejecutante: Letrado don Roberto Castro Rodríguez.

Parte ejecutada: Mohamed Benamar.

Diligencia de presentación. En Barcelona, a 25 de mayo de 2009.

La extendiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que han sido presentados por el letrado don Roberto Castro Rodríguez los anteriores escritos, minutas y copias de todo ello. Paso a dar cuenta a S.S.^a. – Doy fe.

Providencia del Magistrado-Juez don Salvador Salas Almirall.

En Barcelona, a 25 de mayo de 2009.

Dada cuenta. Por presentados los anteriores escritos y minutas, queden unidos a autos, y ábranse piezas separadas que se encabezarán con testimonio de los mismos y de la presente resolución; dese traslado de las copias a los ejecutados Ammar Addaoui y Mohamed Benamar, a quienes se requiere para que en el plazo de diez días hagan efectivo cada uno de ellos el importe de la minuta presentada a su nombre, bien mediante su abono directo al profesional solicitante o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, oficina 2015, de esta ciudad con el n.º 0600.0000.64.0569/06.

Asimismo se pone en su conocimiento, que de no estar conformes, podrán impugnar la misma en dicho plazo de conformidad con lo preceptuado en el art. 35 de la LEC.

Todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo establecido, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mando y firmo. – Doy fe.

Diligencia. – Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 27 de octubre de 2009. – La Secretaria Judicial, Rosa María Goñalons Benavent.

200908483/8437. – 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

Autos n.º 858/09.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante: Gartzzen Pereda Bringas.

Demandados: INEM y Muebles Caneco, S.A.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 858/09 promovido por Gartzzen Pereda Bringas sobre Seguridad Social.

Persona que se cita: Muebles Caneco, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Gartzzen Pereda Bringas sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sita en Barroeta Aldamar, 10, C.P. 48001, Sala de Vistas n.º 12, ubicada en la planta 1.^a el día 2 de diciembre de 2009, a las 9.40 horas.

Advertencias legales:

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECN–, en relación con el art. 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (arts. 304 y 292.4 LECn).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), a 23 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, Begoña Monasterio Torre.

200908531/8497. – 100,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 26 de octubre de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa Grupo Antolín Eurotrim, S.A. Código Convenio 0901182.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa Grupo Antolín Eurotrim, S.A., suscrito por la Representación Empresarial y el Comité de Empresa, el día 19 de octubre de 2009 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 22 de octubre de 2009.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11

de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 26 de octubre de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200908516/8499. – 832,50

* * *

**GRUPO ANTOLIN EUROTRIM, S.A.
CONVENIO COLECTIVO 2009-2010**

INDICE

- Capítulo I. – Disposiciones generales.
- Capítulo II. – Calendario laboral.
- Capítulo III. – Permisos y licencias.
- Capítulo IV. – Tiempos de trabajo.
- Capítulo V. – Seguro de vida.
- Capítulo VI. – Material de trabajo.
- Capítulo VII. – Delegados de Prevención.
- Capítulo VIII. – Retribuciones.
- Capítulo IX. – Horas extraordinarias.
- Capítulo X. – Bajas por accidente y enfermedad.
- Capítulo XI. – Varios.
- Capítulo XII. – Disposiciones especiales.

* * *

CAPITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – Partes contratantes:

El presente texto de este convenio colectivo de trabajo ha sido establecido libremente y de mutuo acuerdo entre la representación empresarial de Grupo Antolín Eurotrim, S.A. y la representación de los trabajadores de la misma, integrada por el Comité de Empresa de Grupo Antolín Eurotrim, S.A., a los que reconoce la empresa con plena representación y capacidad para negociar en nombre de sus representados.

Artículo 2.º – Ambito territorial:

El presente convenio colectivo de trabajo afecta al centro de trabajo de Grupo Antolín Eurotrim, S.A., sito en Ctra. Madrid-Irún, Km. 244,8, Burgos, encuadrado en actividades textiles, así como a los centros derivados que la citada empresa pueda abrir en un futuro dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aun con distinta denominación social.

Artículo 3.º – Ambito funcional:

Los preceptos contenidos en el presente convenio colectivo de trabajo regularán las relaciones laborales entre la empresa y los trabajadores afectados por el mismo.

Artículo 4.º – Ambito personal:

El presente convenio colectivo de trabajo afecta a todo el personal perteneciente a la plantilla que presta sus servicios en Grupo Antolín Eurotrim, S.A., mediante contrato verbal o escrito, sin distinción ni exclusión de empleo o categoría.

Se respetarán las situaciones personales, amparadas por la Ley (alta dirección) o específicas (ad personam), que con carácter global excedan las estipulaciones del presente convenio colectivo de trabajo.

Artículo 5.º – Ambito temporal:

El presente convenio colectivo de trabajo entrará en vigor el 1 de enero de 2009 y finalizará el 31 de diciembre de 2010 y se considerará automáticamente denunciado por ambas partes a partir de dicha fecha, y seguirá vigente hasta tanto se firme un nuevo convenio para dicho año.

Artículo 6.º – Facultades de la Dirección de la Empresa:

La contratación del personal, la decisión de los productos a fabricar, los programas, los métodos, los procesos, los medios de producción y la organización del trabajo, son, dentro de la extensión y de las limitaciones contenidas en el presente convenio colectivo de trabajo y en la legislación vigente, facultades de la Dirección de Empresa, previa comunicación al Comité de Empresa.

CAPITULO II. – CALENDARIO LABORAL

Artículo 7.º – Jornada laboral:

La jornada laboral para 2009 y 2010 será de 1.736 horas de presencia para la jornada continua.

Para la jornada discontinua el cómputo de horas anual será de 1.726 durante los dos años.

Las horas de trabajo efectivo, por año, sólo serán modificadas cuando lo sean por el Gobierno de la Nación, y presuponga un cómputo anual inferior al establecido en el presente convenio colectivo.

En el caso de que se produzca esta circunstancia la jornada laboral anual será la impuesta por el Gobierno de la Nación.

CALENDARIO TURNO CONTINUO.

Según calendario 2009.

Horario de trabajo:

De lunes a viernes.

Turno de mañana de 6.00 a 14.00 horas.

Turno de tarde de 14.00 a 22.00 horas.

Turno de noche de 22.00 a 6.00 horas.

El calendario para el año 2010 se acordará antes de comienzos del año, una vez se conozcan las fiestas legalmente establecidas.

CALENDARIO TURNO DISCONTINUO.

Según calendario 2009.

Horario de trabajo:

De lunes a jueves de 8.00 a 13.45 horas y de 15.30 a 18.15 horas.

El viernes de 8.00 a 15.00 horas.

El calendario para el año 2010 se acordará antes de comienzos del año, una vez se conozcan las fiestas legalmente establecidas.

CAPITULO III. – PERMISOS Y LICENCIAS

Artículo 8.º – Derechos:

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo en las siguientes circunstancias:

a) Consultas médicas:

Para asistir a cualquier consulta médica, interior o exterior, la Empresa exigirá la presentación de la solicitud de permiso y la justificación de asistencia a la misma. Siempre, salvo extremos no previstos, que se asista a consultas exteriores, las solicitudes serán cursadas a través de los Servicios Médicos de la Empresa o de la Dirección de la misma.

b) Matrimonio:

Quince días, acumulables en caso de que la ceremonia se realice en periodo de vacaciones. Antes o después indistintamente.

c) Nacimiento de hijos:

Dos días naturales que podrán ampliarse a cuatro en caso de desplazamiento, más tres días en el caso que se requiera operación quirúrgica. Si el nacimiento coincide con el fin de

semana completo o 2 días festivos, se dispondrá, adicionalmente, de 1 día laborable.

Se considera que existe «desplazamiento» cuando el mismo se efectúe fuera de la provincia de Burgos.

d) Fallecimiento de:

Cónyuge, hijos, padres, hermanos: Cinco días naturales, y dos días más en caso de desplazamiento.

Abuelos, nietos, hijos políticos, padres políticos, hermanos políticos y abuelos políticos: Tres días naturales y dos días más en caso de desplazamiento.

Tíos, tíos políticos, sobrinos, sobrinos políticos: Un día natural. En caso de ser necesario un desplazamiento dispondrá de dos días más retribuidos.

e) Enfermedad grave de:

Cónyuge, hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos, hijos políticos, padres políticos, hermanos políticos y abuelos políticos: Tres días naturales y dos días más en caso de desplazamiento.

f) Boda de:

Hijos, hermanos, padres, padres políticos y hermanos políticos: Un día natural.

g) Intervención quirúrgica, hospitalización o lesiones con fracturas de:

Cónyuge, padres y padres políticos, hijos e hijos políticos, hermanos y hermanos políticos, abuelos y abuelos políticos, nietos y nietos políticos: Dos días, o cuatro, si se necesita desplazamiento.

En relación con todos aquellos procesos médicos que requieran hospitalización, los dos días de permiso para cuidado del enfermo se disfrutarán de la siguiente manera:

En días laborales, el primer día del permiso se disfrutará el mismo día del hecho causante si no se han prestado servicios, y en el caso de haber trabajado, el día natural siguiente.

Si el hecho causante sucede en día no laboral, el primer día de permiso será el día natural siguiente al hecho causante.

El segundo día de permiso será de libre elección por parte del trabajador mientras perdure el hecho causante y exista hospitalización, con la obligación de preavisar con 24 horas de antelación. En todo caso, este segundo día deberá disfrutarse dentro de los 20 días siguientes al hecho causante.

En los supuestos de desplazamientos, los cuatro días de permiso serán disfrutados siguiendo la proporción establecida anteriormente, con división de dos días naturales referidos al hecho causante y otros dos días consecutivos a elección del trabajador.

En supuestos de intervención quirúrgica y lesiones con fractura sin hospitalización, los dos días de permiso se disfrutarán el día del hecho causante y el día natural siguiente.

Si el día del hecho causante se ha trabajado, los dos días de permiso serán los dos siguientes.

En los apartados c), d), e) y g) en caso de que el trabajador haya fichado se considerará día trabajado a estos efectos.

h) Deberes públicos:

El tiempo necesario para el cumplimiento del deber. El trabajador deberá presentar justificante del tiempo empleado.

i) Deberes personales inexcusables:

Prevía solicitud y autorización por la empresa, los trabajadores dispondrán del tiempo preciso.

j) Funciones sindicales:

Los trabajadores pertenecientes al Comité de Empresa dispondrán de las horas legalmente establecidas en el Estatuto de los Trabajadores. Dichas horas son acumulables y traspasables previa solicitud a la Dirección de Empresa.

A tales efectos se considerarán las horas empleadas en reuniones interiores o exteriores, asistencias a asambleas, conferencias, congresos, etc., salvo las utilizadas en reuniones con la Dirección de la Empresa.

k) Lactancia:

Según legislación vigente.

l) Cambio de domicilio:

1 día natural.

A estos permisos tendrán derecho todos los matrimonios formalizados por vía religiosa o civil, así como las parejas de hecho.

Artículo 9.º – *Obligaciones:*

En todos los casos es preceptivo presentar la solicitud de permiso por los cauces establecidos, así como los correspondientes justificantes específicos de correcta utilización del permiso.

Todos los permisos, salvo casos no posibles, deberán ser solicitados con 24 horas de antelación. En los casos excepcionales de imposibilidad de solicitud con la antelación exigida, sea para asistencia a consultas médicas exteriores o de otra índole, la Dirección de la Empresa, o en su ausencia la Jefatura de Departamento, extenderá el permiso solicitado. Cualquiera que sea la circunstancia que ha concurrido para no cumplir el requisito de antelación, el interesado deberá reflejarla en su solicitud excepcional de permiso.

Para las atenciones médicas, interiores o exteriores, la empresa (Jefe Dpto.) proporcionará al solicitante el impreso justificante correspondiente, que deberá ser cumplimentado, para que tenga validez, con sello y firma por parte del médico.

Los justificantes deberán ser entregados con un retraso máximo de tres días laborables respecto de la fecha del permiso.

CAPITULO IV. – TIEMPOS DE TRABAJO

Artículo 10.º – *Permanencia en área de descanso y tiempo de aseo personal:*

Todos los trabajadores que realicen su trabajo en la sección de prensas y cortadoras de poroso y sección de corte de placas en espumación (según acta del día 14/9/2000), podrán disponer de diez minutos del tiempo de trabajo para la utilización de duchas. El resto del personal de la sección de espumación también tiene derecho a este tiempo, previo permiso de su inmediato superior.

Este tiempo no afecta a la producción laboral.

Ningún trabajador podrá abandonar su puesto de trabajo sin previo aviso al Jefe de Equipo.

Asimismo, no se podrá permanecer en el área de descanso entre las horas a continuación indicadas:

De 06.00 a 07.00 horas.

De 13.00 a 14.00 horas.

De 14.00 a 15.00 horas.

De 21.00 a 22.00 horas.

De 22.00 a 23.00 horas.

De 05.00 a 06.00 horas.

La presencia durante las citadas horas en dicha área de descanso ha de estar debidamente justificada por el Jefe de Línea.

Métodos y tiempos. –

Los tiempos establecidos como definitivos (exigibles), no podrán ser modificados sin previo estudio del Departamento de Ingeniería (métodos y tiempos) y presentación y aprobación de la Comisión Paritaria.

A) Los análisis del cronometraje estarán a disposición del Comité de Empresa.

B) Todo trabajador podrá solicitar la presencia de la Comisión Paritaria para el estudio de métodos y tiempos, en cualquier puesto de trabajo. Esta reclamación será hecha por escrito.

C) Los partes de reclamación serán contestados en un tiempo máximo de 48 horas; durante este tiempo el trabajador se atenderá a los exigibles anteriores.

CAPITULO V. – SEGURO DE VIDA

Artículo 11.º – *Seguro de vida:*

Todo trabajador que preste sus servicios en la empresa Grupo Antolín Eurotrim, S.A., se hará acreedor de:

Un seguro de vida por fallecimiento por valor de 23.350 euros para los años 2009 y 2010; invalidez permanente en grado total, absoluta y gran invalidez por valor de 23.350 euros para los dos años; fallecimiento por accidente laboral o de circulación por valor de 46.600 euros para los dos años.

Un seguro para cubrir la pérdida de órganos en caso de accidente por el valor estipulado en la póliza, según baremo.

La empresa entregará al Comité de Empresa las pólizas actualizadas, con la cobertura y supuestos de los mismos, así como las posibles modificaciones en el transcurso de vigencia de este convenio.

CAPITULO VI. – MATERIAL DE TRABAJO

Artículo 12.º – *Ropa de trabajo:*

La empresa proveerá a todos los trabajadores de mano de obra directa de dos uniformes de trabajo anuales (opcional pantalón o peto) y un chaleco (sólo en caso necesario y previa entrega del antiguo) y zapatos de seguridad (para aquel que lo solicite, será de uso obligatorio). La periodicidad será anual.

Los trabajadores de almacén y carretilleros dispondrán, además, de un par de botas térmicas anuales y una prenda de abrigo (sólo en caso necesario y previa entrega del antiguo).

El personal del Departamento de Calidad dispondrá de dos batas blancas anuales.

Para el personal de oficinas que lo solicite una chaquetilla anual.

Para los conductores de la empresa, el mismo equipamiento que el resto de personal de mano de obra directa.

CAPITULO VII. – DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Artículo 13.º – *Comité de Seguridad y Salud Laboral:*

Los Delegados del Comité de Seguridad y Salud desarrollarán sus funciones de acuerdo con la legislación vigente.

CAPITULO VIII. – RETRIBUCIONES

Artículo 14.º – *Aumento salarial:*

Año 2009:

Incremento de 325 euros en la paga consolidada de septiembre que lo percibirán todos los trabajadores con contrato de empresa. El devengo para la percepción de esta paga es de 16 de septiembre del año anterior a 15 de septiembre del año correspondiente. Los trabajadores que no tengan este ciclo de un año completo cobrarán la parte proporcional a los días naturales trabajados.

Se abonará con carácter retroactivo a 1 de enero de 2009.

Año 2010:

Incremento de 300 euros en la paga consolidada de septiembre que lo percibirán todos los trabajadores con contrato de empresa. El devengo para la percepción de esta paga es de 16 de septiembre del año anterior a 15 de septiembre del año correspondiente. Los trabajadores que no tengan este ciclo de un año completo cobrarán la parte proporcional a los días naturales trabajados.

La revisión salarial directa se efectuará en lo que el IPC real exceda del 1,5%, abonándose linealmente sobre la masa salarial bruta a 31 de diciembre de 2010, en la paga de septiembre.

Artículo 15.º – *Antigüedad:*

La antigüedad se abonará quinquenalmente y será del 6% del salario base más la retribución complementaria.

Artículo 16.º – *Absentismo:*

El plus de absentismo para los años 2009 y 2010, será de 40 euros brutos/mes y se abonará en cada una de las quince

pagas a todos los trabajadores cuyo índice de absentismo mensual no exceda del 1%. Dicho plus en las extraordinarias, a excepción de la paga de septiembre, será íntegro.

A los efectos de devengo de este plus, se considera absentismo las bajas por enfermedad y ausencias no justificadas. En el caso de ausencias no justificadas (retrasos) existirá la posibilidad de recuperación cuando la empresa lo determine.

Artículo 17.º – *Nocturnidad:*

La nocturnidad se pagará al 32% del salario pactado más la antigüedad.

Se pagarán todos los días de la semana (siete días) trabajando tres de los días laborables.

Artículo 18.º – *Plus de festivos:*

Se pagará un plus de 18,03 euros diarios a todos los trabajadores que realicen jornada laboral en sábados, domingos o festivos indicados en el calendario laboral. Se entenderán asimismo como festivos los puentes establecidos.

A partir de las cinco primeras horas trabajadas, se pagará la parte proporcional de los 18,03 euros.

CAPITULO IX. – HORAS EXTRAORDINARIAS

Artículo 19.º – *Horas extraordinarias:*

La empresa se regirá por las normas legalmente establecidas.

Por otra parte, la empresa hará una persona fija por cada 1.500 horas al año por departamento: Producción, Utillaje, Mantenimiento y Almacén.

Siempre que haya un acuerdo entre las dos partes, se cambiará el valor de las horas extras trabajadas por el 1,75 para su disfrute. Si estas horas extras fuesen en fin de semana se pagará el plus de festivos. En el caso de optar por el equivalente en descanso, el trabajador elegirá el periodo de disfrute y lo consensuará quince días antes con su responsable inmediato superior. Este cambio por descanso sólo podrá ser disfrutado a la vez, como máximo, por un 5% de los componentes de cada departamento.

CAPITULO X. – BAJAS POR ACCIDENTE Y ENFERMEDAD

Artículo 20.º – *Bajas por accidente:*

Se pagará el 100% del salario mensual íntegro en todas las bajas por accidentes ocurridos en fábrica o en el traslado a la misma o viceversa.

En estos casos, traslado a fábrica o de fábrica a domicilio, tendrá que justificarse y, en caso de dudas, se estudiará entre el Comité de Empresa y la Dirección de la misma.

Artículo 21.º – *Bajas por enfermedad:*

Se abonará el 100% a partir del día número 17 de la baja; los 16 primeros días se abonará conforme a la legislación vigente, excepto los tres primeros días que correrán a cargo de la empresa, tal y como ha venido ocurriendo hasta la fecha. Los días de hospitalización, aun siendo baja por enfermedad, se abonarán al 100%.

CAPITULO XI. – VARIOS

Artículo 22.º – *Delegados de Prevención:*

Se abonarán horas extraordinarias según tablas a los asistentes a las reuniones fuera de su jornada laboral.

Artículo 23.º – *Comisión Paritaria:*

Se abonarán horas extraordinarias según tablas a los asistentes a las reuniones fuera de su jornada laboral. Asimismo, se establecerán cursillos de formación de métodos y tiempos para los componentes de dicha Comisión.

Artículo 24.º – *Fondo de Ayuda Escolar:*

Para el año 2009 y el año 2010 el Fondo de Ayuda Escolar será de 16.000 euros.

Artículo 25.º – *Transporte al centro de trabajo:*

Jornada discontinua: Se concede un plus de transporte de 60,1 euros mensuales para los dos años, de los cuales 60 euros se pagarán mensualmente y la diferencia se abonará en los meses de diciembre correspondientes.

Artículo 26.º – *Dietas:*

Las dietas serán marcadas por la Dirección del Grupo.

Artículo 27.º – *Finiquitos:*

Se establecerá un plazo no superior de diez días laborables en la firma de los finiquitos para posibles reclamaciones. No incluyendo el mes de agosto.

Artículo 28.º – *Horas de formación:*

Se abonarán «Horas de formación» a los asistentes a cursos con carácter voluntario fuera de la jornada laboral.

La cuantía de la «Hora de formación» es de 6,01 euros/hora. Años 2009 y 2010.

Artículo 29.º – *Contrato de relevo:*

Los trabajadores de Eurotrim, actualmente en plantilla, que hayan cotizado antes del 1/1/1967 tendrán derecho, a petición suya, a acogerse al contrato de relevo.

CAPITULO XII. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 30.º – *Aclaraciones:*

Nunca se podrá contratar subcontratas para la fabricación y producción.

La empresa se compromete a limitar al máximo la utilización de la contratación a través de empresas de empleo temporal. Dentro de las reuniones que llevará a cabo la empresa con el Comité, con periodicidad bimensual, para informar sobre la marcha de la empresa, se informará sobre las contrataciones que se efectúen o se vayan a efectuar en el futuro.

Todo lo que no esté previsto en el presente convenio colectivo de trabajo, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Tra-

bajadores, Ley Orgánica de Libertad Sindical, Convenio Nacional Textil y de la Confección y demás disposiciones legales que garanticen la aplicación del presente convenio colectivo de trabajo, o puedan estarlo en lo sucesivo.

La interpretación y modificación del presente convenio colectivo de trabajo no podrá realizarse aisladamente, sino de forma global, guardando el equilibrio del conjunto de sus normas. Como consecuencia no podrá modificarse ni interpretarse ninguna de sus cláusulas sin tener en cuenta el conjunto de todo lo acordado.

Las condiciones totales que se establecen en este convenio colectivo de trabajo no podrán ser nunca inferiores en su conjunto a las señaladas en el Convenio Nacional Textil y de la Confección.

La interpretación de este convenio colectivo de trabajo será realizada conjuntamente por el Comité de Empresa y la Dirección de la misma o personas delegadas en su nombre.

El presente convenio colectivo de trabajo queda abierto a posibles negociaciones bilaterales en cualquier punto no previsto.

De mutuo acuerdo con la Dirección de la Empresa se elaborará un Libro con todos los capítulos recogidos en la presentación del presente convenio colectivo de trabajo y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 19 de octubre de 2009.

Comité de Empresa. –

U.G.T.: Don Victorio Bravo Aragón. Don Alfredo Martínez Díez. Don Juan José Rico Tejedor. Don Juan Enrique Velasco de la Torre. Don Joaquín López Bugedo. Don Teodomiro González Pérez.

CC.OO.: Don Carmelo Iglesias Ruiz. Don José Antonio Sánchez García. Don Serafín Ruiz Ruiz.

Dirección de la Empresa. –

Director Gerente Eurotrim: Don Luis de Román Ruiz.

Jefa RR.HH. Eurotrim: Doña Ana García Fernández.

* * *

GRUPO ANTOLIN EUROTRIM, S.A.

TABLAS SALARIALES 2009

Conceptos unitarios por día

<i>Categoría</i>	<i>Salario base</i>	<i>Retrib. complem.</i>	<i>Retrib. volunt.</i>	<i>Plus mando</i>	<i>Total mes</i>	<i>Total año</i>
Peón especialista	32,60	6,75	10,22		1.487,42	22.311,29
Oficial 3. ^a	32,83	6,98	12,35		1.564,62	23.469,36
Oficial 2. ^a C	34,22	7,30	13,54		1.651,90	24.778,55
Oficial 2. ^a B	35,69	7,83	13,11		1.698,95	25.484,26
Oficial 2. ^a A	36,09	8,22	16,71		1.830,46	27.456,84
Oficial 1. ^a	39,48	8,14	18,61		1.986,83	29.802,43
Jefe de línea	32,60	6,75	10,22	9,91	1.784,62	26.769,29
Carretillero 2. ^a	32,65	6,80	10,49		1.498,39	22.475,82
Conductor 1. ^a	34,28	7,56	13,64		1.664,56	24.968,46
Encargado	36,45	7,78	19,96		1.925,76	28.886,45
Encargado almacén	33,08	7,82	19,44		1.810,53	27.157,89
Guarda	31,74	6,72	9,45		1.437,28	21.559,13
Limpieza producción	30,94	6,02	3,12		1.202,48	18.037,19
Limpieza oficinas	30,75	5,84	1,43		1.140,80	17.112,04
Técnico Titulado	33,93	6,96	6,74		1.429,19	21.437,86
Ingeniero Superior	48,13	1,37	5,08		1.637,61	24.564,12
Ingeniero Técnico	45,97	1,25	2,67		1.496,59	22.448,85
Oficial 1. ^a Admvo.	35,52	8,36	20,00		1.916,34	28.745,17
Oficial 2. ^a Admvo.	34,78	7,63	12,52		1.647,90	24.718,49
Oficial 3. ^a Admvo.	34,06	6,93	11,70		1.580,98	23.714,64
Auxiliar Admvo.	30,59	6,22	10,93		1.432,30	21.484,52
Secretaría Dirección	31,36	6,31	3,24		1.227,38	18.410,67
Oficial Auxiliar Almacén	32,35	7,09	12,59		1.561,03	23.415,40
Técnico 2. ^a Calidad	33,85	6,81	9,82		1.514,56	22.718,37
Analista de 1. ^a	33,57	7,57	15,80		1.708,12	25.621,77
Técnico Organización de 2. ^a	35,70	7,83	13,11		1.699,26	25.488,83

CALENDARIO LABORAL 2009
TURNO CONTINUO

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL												
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D						
			1	2	3	4							1												1				1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12						
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19						
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26						
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30										
														30	31																		
MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO												
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D						
			1	2	3		1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5							1	2				
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9						
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16						
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23						
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30						
																					31												
SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE												
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D						
			1	2	3	4	5	6				1	2	3	4								1				1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13						
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20						
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27						
28	29	30					26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31										
														30																			

SABADOS Y DOMINGOS
 FESTIVO
 PUENTE/DIA RECUPERADO
 VACACIONES (El periodo de vacaciones se fija entre el 27 de julio y el 30 de agosto de 2009. Cada trabajador disfrutará de 20 días laborales en ese periodo).

* * *

HORAS JORNADA AÑO 2009: 1.736.

Tipos de horario		N.º horas
A	Turno de mañana 6.00 - 14.00	8 h.
	Turno de tarde 14.00 - 22.00	
	Turno de noche 22.00 - 06.00	

Horas según calendario elaborado: 1.736 horas.

	Días de trabajo	Horas de trabajo
	A	
Enero	18	144,00
Febrero	20	160,00
Marzo	20	160,00
Abril	18	144,00
Mayo	20	160,00
Junio	20	160,00
Julio	18	144,00
Agosto	6	48,00
Septiembre	22	176,00
Octubre	21	168,00
Noviembre	20	160,00
Diciembre	14	112,00
	<u>217</u>	<u>1.736,00</u>

Horas calendario: 1.736 horas.

Nota: Se fijan como vacaciones las semanas 32, 33 y 34, quedando las semanas 31 y 35 como disponibles por parte de la Empresa. La previsión de elección de esa semana, así como los cambios voluntarios y acordados entre Empresa y trabajador, de cambios de vacaciones se fijará antes del 15 de junio de 2009.

CALENDARIO LABORAL 2009
TURNO PARTIDO

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL											
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D					
			1	2	3	4							1											1				1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12					
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19					
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26					
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30										
														30	31																	
MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO											
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D					
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5							1	2			
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9					
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16					
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23					
25	26	27	28	29	30	31	29	30	27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	31											
SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE											
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D					
			1	2	3	4	5	6				1	2	3	4								1				1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13					
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20					
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27					
28	29	30	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31													

SABADOS Y DOMINGOS
 FESTIVO
 PUENTE/DIA RECUPERADO
 VACACIONES (El periodo de vacaciones se fija entre el 27 de julio y el 30 de agosto de 2009. Cada trabajador disfrutará de 20 días laborales en ese periodo).

JORNADA REDUCIDA 8.00 - 15.00
 JORNADA DE VERANO 8.00 - 15.00

* * *

HORAS JORNADA AÑO 2009: 1.726.

Tipos de horario		N.º horas
A Jornada completa	8.00 - 13.45 15.30 - 18.15	8 h. 30 minutos
B Jornada reducida	08.00 - 15.00	7 h.
C Jornada verano	08.00 - 15.00	7 h.

Horas según calendario elaborado: 1.726 horas.

	DIAS DE TRABAJO/HORAS DE TRABAJO					
	A		B		C	
Enero	14	119,00	4	28		
Febrero	16	136,00	4	28		
Marzo	16	136,00	4	28		
Abril	13	110,50	5	35		
Mayo	16	136,00	4	28		
Junio	11	93,50	3	21	6	42,00
Julio	0	0,00	0	0	18	126,00
Agosto	0	0,00	0	0	6	42,00
Septiembre	11	93,50	2	14	9	63,00
Octubre	16	136,00	5	35		
Noviembre	16	136,00	4	28		
Diciembre	9	76,50	5	35		
	138	1.173,00	40	280	39	273,00
	217					

Horas calendario 1.726 horas.

Nota: Se fijan como vacaciones las semanas 32, 33 y 34, quedando las semanas 31 y 35 como disponibles por parte de la Empresa. La previsión de elección de esa semana, así como los cambios voluntarios y acordados entre Empresa y trabajador, de cambios de vacaciones se fijará antes del 15 de junio de 2009.

Flexibilidad horaria, sobre los horarios acordados, de 30 minutos.

Horas de presencia obligatoria: Jornada A: Mañana de 8.30 a 13.30 horas. Tarde de 16.00 a 17.45 horas. Jornadas B y C: Mañana de 8.30 a 14.30 horas

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor González Franco, Juan José, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de octubre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de diciembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: González Franco, Juan José.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle doña Berenguela, n.º 8-5.º C, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Doña Berenguela; N.º vía: 8; Piso: 5.º; Puerta: C; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.691; Número libro: 396; Número folio: 130; Número finca: 5.727.

Importe de tasación: 62.581,21 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Ucisa Establecimiento de Crédito Financiero. Carga: Hipoteca. Importe: 53.353,61 euros.

Tipo de subasta: 9.227,60 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle doña Berenguela, número 8, planta 5, puerta C, en Burgos, con una superficie construida de 82,90 m.2. Cuota: 4,5%.

Referencia catastral: 2891416VM4829S0021HK.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Las cargas ascienden a 106.707,22 euros, que quedan subsistentes en su totalidad a la hora de celebrar la subasta.

Burgos, a 27 de octubre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908574/8555. – 159,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Emedem, Cynthia, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 1 de octubre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrá liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de diciembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la

diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudora: Emedem, Cynthia.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Locales de negocio de R.L. en calle Pablo Casals, n.º 17; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Pablo Casals; N.º vía: 17; Piso: Bajo; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.985; Número libro: 652; Número folio: 30; Número finca: 8.860.

Importe de tasación: 60.044,30 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Laboral Popular. Carga: Hipoteca. Importe: 22.091,28 euros.

Tipo de subasta: 37.953,02 euros.

Descripción ampliada. – Locales de negocio de R.L. subvencionada en calle Pablo Casals, n.º 17 bajo, de Burgos, con una superficie construida de 62,13 m.². Cuota edificio: 2,73%.

De esta finca se embarga una mitad indivisa en pleno dominio.

Se notifica al copropietario de la finca Alfonso Fernández Peña.

Referencia catastral 5495017VM4859S0004BL.

Las cargas quedan subsistentes en su totalidad a la hora de celebrar la subasta y ascienden a 44.182,56 euros.

Burgos, a 27 de octubre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908572/8553. – 159,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Hernández Palma, Felipe, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 2 de octubre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 3 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de diciembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de

la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –
Deudor: Hernández Palma, Felipe.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Melchor Prieto, n.º 7-4.º, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Melchor Prieto; N.º vía: 7; Piso: 4.º; Puerta: Izd.; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.646; Número libro: 351; Número folio: 208; Número finca: 2.456.

Importe de tasación: 35.371,19 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Navarra. Carga: Hipoteca. Importe: 71.635,64 euros.

Tipo de subasta: 3.360,86 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Padre Melchor Prieto, número 7, planta 4, puerta izquierda de Burgos, con una superficie construida de 138,90 m.² y una superficie útil de 111 m.².

Le corresponde como anejo la carbonera n.º 8 en la planta de entrecubiertas, de una superficie aproximada de 6 m.².

De esta finca se embargan 2/8 avas partes de la nuda propiedad.

Se notifica a los copropietarios de la finca Apolonia Palma Gómez, María Victoria y Judit Hernández Palma.

Referencia catastral 2588705VM4828N0009BP.

Las cargas quedan subsistentes en su totalidad a la hora de celebrar la subasta y ascienden a 286.542,57 euros.

Burgos, a 27 de octubre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908573/8554. – 159,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE MIRANDA DE EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración

en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

REG.*	C.C.C.	EMPRESA	N.º AFILIACION	TRABAJADOR	TIPO RESOLUCION Y FECHAS
0111	01102786027	BARBEITO CASAL, JOSE MANUEL	091010677103	NEIVA RODRIGUES, RUI FERNANDO	ANULACION PERIODO 13-01-05 A 22-01-05
0111	09005572192	TRANSPORTES ALFONSO SEVILLA, S.L.	091000076518	SEVILLA MARDONES, ALFONSO	ALTA 30-11-2008 MISMOS EFECTOS
0111	09005572192	TRANSPORTES ALFONSO SEVILLA, S.L.	091000076518	SEVILLA MARDONES, ALFONSO	BAJA 03-12-2008 MISMOS EFECTOS
0111	09102702793	LOPEZ MARTINEZ, TEODORO	091010677103	NEIVA RODRIGUES, RUI FERNANDO	ANULACION PERIODO 17-02-05 A 15-03-05
0111	09102964390	BERO SISTEMAS, S.L.			REANUDACION 02-06-2009
0111	09103179612	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	391019898168	JONATAN LAVENS, APARICIO	ALTA 14-06-07 BAJA 19-09-07
0111	09103239933	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	091011202115	COLLAZOS CASTAÑEDA, MARTHA CECILIA	ALTA 01-11-2008 A09-03-09
0111	09103265700	HORMIBUR, S.L.	010021402219	JOSE LUIS DIEGUEZ RODRIGUEZ	BAJA 10-08-09
0111	09103312984	CONSTRUCCIONES RIBEIRO E SILVA, S.L.	381028632430	DIOP, MAGATTE	ALTA OFICIO 15-11-2008 A 31-03-2009
0111	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	091008864213	ISIDRO SEQUEIRA, JOAO MANUEL	ALTA PERIODO 14-05-08 A 30-07-08
0111	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	161010491474	MELEANCA, DANIEL	ALTA PERIODO 29-04-08 A 30-07-08
0111	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	281153667113	PERTA, CALIN ILIE	ALTA PERIODO 07-05-08 A 05-03-09
0111	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	281195319620	TRANDABIR DUBAS, DORIN	ALTA PERIODO 31-07-08 A 05-03-09
0111	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	451016336451	SZANTO, MIAHIL	ALTA PERIODO 06-08-08 A 05-03-09
0111	09103624701	SAEZ GORDON, MIREN KISTIÑE			REANUDACION CCC 28-09-09
0111	09103643188	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	090041168825	VIVAR CASTILLA, VICENTE	ALTA 01-08-2008 MISMOS EFECTOS
0111	09103643188	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	090041168825	VIVAR CASTILLA, VICENTE	BAJA 29-10-2008 MISMOS EFECTOS
0111	09103643188	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	301025725693	ZAMBRANO LOOR, CARLOS ALBERTO	ALTA 01-08-2008 MISMOS EFECTOS
0111	09103643188	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	301025725693	ZAMBRANO LOOR, CARLOS ALBERTO	BAJA 27-10-2008 MISMOS EFECTOS
0111	09103758780	URIBE MEDINA, DIANA M.ª	481038501913	PEÑA GUZMAN, ABAD DEIBER	ALTA PERIODO 05-11-08 A 10-03-09
0111	09103800816	CONSTRUCCIONES LAGOCASTIL, S.L.			ALTA CCC 04-08-2008
0111	09103800816	CONSTRUCCIONES LAGOCASTIL, S.L.	260022920126	GONZALEZ BERNAL, PABLO	ALTA 04-08-2008 MISMOS EFECTOS.
0111	09103937121	CIA EUROPA DE DISEÑO E IMPRESION, S.L.	091004730700	M.ª CRISTINA ORTIZ GARCIA	DESESTIMIENTO VARIACION FECHA BAJA 22-05-09
0111	09104032707	RABASOT HIDALGO			ALTA 23-02-09
0111	09104106768	MANUEL BAPTISTA DOS SANTOS CREMILDE			ALTA CCC 25-06-2009
0111	48110493567	ALFONSO ANTONIO DA COSTA NOVO	091011791589	ALVES DE OLIVEIRA, ELISVON	BAJA 07-04-2009 EFECTOS 21-05-2009
0111	48110493567	ALFONSO ANTONIO DA COSTA NOVO	481034299688	OLIVEIRA ARAUJO, CARLOS ALBERTO	BAJA 07-04-2009 EFECTOS 21-05-2009
0613	09010031869	GRANJA QUINTANILLA SOCIGÜENZA	390049334456	ENRIQUE ORTIZ CANO	BAJA 30-05-09
1211	09102885073	TORRE LOPEZ, ESTEBAN	091014459291	MARIA BLANCA CHICAIZA PUCACHAQUI	BAJA 31-07-09
1211	09103216489	ROJAS CARRANZA, MARINO	091011519686	FELICIA CATALIN NISTOR	BAJA 05-05-2009
1211	09104021589	BONILLA BARRERA, CLAUDIA HAITZEL	091009732866	CLAUTILDE SEMEDO	BAJA 31-07-09

* Rég.: Régimen de procedencia:

01 Régimen General.

06 Régimen Especial Agrario cuenta ajena.

12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

** Tipos de resolución:

A: Alta/Reanudación.

B: Baja.

M: Modificación.

AN: Anulación.

V: Variación.

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 2009. – La Directora de la Administración, P.D., la Jefe de Área de Afiliación, María Luisa Barahona Castillo.

200908723/8687. – 234,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración

en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde

el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

AFILIACION	REG.*	TRABAJADOR	POBLACION	RESOLUCIONES DICTADAS
010021402219	01	DIEGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	MIRANDA DE EBRO	BAJA 10-08-09
091012452809	01	CHABAR, VIKTOR	MIRANDA DE EBRO	BAJA 25-04-2008
091012679646	01	ROBINET, LAURENT	FRANCIA	BAJA 25-04-08
091013416240	01	FERREIRA RIBEIRO, JORGE MANUEL	MIRANDA DE EBRO	BAJA 25-04-2008
390048236437	01	SIERRA GARCIA, ALFONSO	MEDINA DE POMAR	VARIACION EFECTOS ALTA 18-07-09
451022866975	01	LACATUSU, IONEL	QUINTANAR DE LA ORDEN	BAJA 25-04-08
011011448888	05	DA SILVA GASPAS, PEDRO ALEXANDRE	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31-07-09
090019578241	05	MARTINEZ GARCIA, JOSE IGNACIO	MONTEJO DE SAN MIGUEL	BAJA 31-08-09
090036248905	05	OSUA BARREDO, ILDEFONSO	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31-08-09
091001952254	05	IGLESIAS GRISADO, SANTIAGO	VITORIA	VARIACION EFECTOS ALTA 01-04-09
091006972006	05	SANZ ALVAREZ, KATIAC	MIRANDA DE EBRO	BAJA 30-09-09
091012412086	05	YUSEINOV, BEYHUR REDZHEPOV	VILLARCAYO	DENEGACION BAJA 31-08-09
091012796046	05	BOERU, DANIEL	BRIVIESCA	ALTA 01-08-09
091012988127	05	NEVES MOCO, JOAO ANTONIO	VILLACOMPARADA	ALTA 01-09-09
091013652979	05	ANGELOV, ASEN IVANOV	TRESPADERNE	BAJA 31-08-09
091014678351	05	SALIEV, SALI DZHELILOV	VILLARCAYO	BAJA 31-08-09
091014798185	05	GROZA, SIMION	BRIVIESCA	BAJA 31-08-09
091014840827	05	DOBREV, PETKO HRISTOV	VILLARCAYO	ALTA 01-09-09
091014841130	05	NIZAM, ALYAYDIN MYUMYU	VILLARCAYO	ALTA 01-09-09
330094883463	05	ALVAREZ TORAÑO, MARIA PILAR	MIRANDA DE EBRO	BAJA 30-09-09
471017486877	05	LEITE PALOS, LUIS MIGUEL	NAVA DE MENA	BAJA RETA 31-07-09
010015133692	06	FERREIRA DOS SANTOS, ALBINO	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 22-09-09
011007790776	06	FERREIRA, RICARDO AUGUSTO	BEORADO	ALTA CENSO 29-09-09
011007986796	06	MIRANDA CERREDUELA, DAVID	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 28-09-09
011008243343	06	SALAZAR CERREDUELA, AFRICA	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 29-09-09
011009294781	06	RODRIGUES DA SILVA, JOAO	MIRANDA DE EBRO	MODIFICACION ALTA 01-06-09
011009299229	06	ANDRE DOS SANTOS, FELIPE	BEORADO	ALTA CENSO 21-05-09
011009299229	06	DOS SANTOS, FELIPE ANDRE	BEORADO	ALTA CENSO 05-10-09
011009936601	06	CALDARAS, VIOLETA	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 29-09-09
011010692187	06	DOS SANTOS BAPTISTA, IGOR	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 17-09-09
011012815679	06	CARNEIRO GONCALVES, AUGUSTO	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 14-05-09
011012878327	06	EL HAML, MOHAMMED	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 29-09-09
041037492431	06	EL MASOUDI, DRIQUICH	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 25-04-09
051005684903	06	BOUTALEB, NAIMA	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 01-04-09
091002715322	06	ANJOS VAZ, DIAMANTINO	VILLALUENGA	ALTA CENSO 26-09-09
091002758667	06	GARCIA CRUZ, LUIS ANTONIO	SAN MARTIN DE LOSA	BAJA CENSO 30-11-08
091005004926	06	GABARRI JIMENEZ, ENCARNACION	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 29-09-09
091005116979	06	REIS SILVA, FLORIVAL	SAN MARTIN DE LOSA	ALTA CENSO 28-09-09
091005117080	06	SILVA ANJOS, JOANA	SAN MARTIN DE LOSA	ALTA CENSO 28-09-09
091007923313	06	VALGAÑON NAVAS, VANESA	BEORADO	ALTA CENSO 25-06-09
091007923313	06	VALGAÑON NAVAS, VANESA	BEORADO	MODIFICACION ALTA 26-06-09
091008114683	06	DOS ANJOS SANTOS, ANTONIO	BEORADO	BAJA 31-10-08
091008229770	06	BELALA, DJLLALI	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 06-10-09
091008912511	06	CORREIA MARIA FATIMA	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31-10-08
091008921201	06	GARCIA PEREZ, AARON	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31-10-08
091009432166	06	DE OLIVEIRA, MARIA CELESTE	MIRANDA DE EBRO	BAJA CENSO 30-09-08
091009432368	06	DE OLIVEIRA, CARLOS JOSE	MIRANDA DE EBRO	BAJA CENSO 30-09-08
091009644657	06	PACIENCIA DOS SANTOS, CRISTINA	BEORADO	ALTA CENSO 28-09-09
091009645162	06	PRAZERES BARBETA, JOSEFINA	VALMOJADO	ALTA CENSO 17-09-09
091009645162	06	PRAZERES BARBETA, JOSEFINA	BEORADO	ALTA CENSO 17-09-09
091009645263	06	BRUNO INACIO, JOAO	BEORADO	ALTA CENSO 17-09-09
091009647586	06	MOREIRA, LUIS MANUEL	MIRANDA DE EBRO	BAJA CENSO 30-09-08
091009648293	06	PACHECO, PATRICIO	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31-10-08
091009656983	06	AMOREIRA GIL, MATILDE	BEORADO	ALTA CENSO 26-08-09
091010132586	06	DOS SANTOS CARCAO, CARLOS MANUEL	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 28-09-09
091010181389	06	MUNTEAN, IOAN	BEORADO	BAJA 31-10-08
091010181389	06	MUNTEAN, IOAN	BEORADO	ALTA CENSO 01-09-09
091010270612	06	OCHEN, NOURODINE	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31-10-08
091010368622	06	MICU, MARIO	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 26-09-09
091010420455	06	DA CUNHA OLIVEIRA, LITO	BEORADO	VARIACION ALTA CENSO 21-05-09
091010420455	06	DA CUNHA OLIVEIRA, LITO	BEORADO	MODIFICACION ALTA 18-05-09

AFILIACION	REG.*	TRABAJADOR	POBLACION	RESOLUCIONES DICTADAS
091010609102	06	BUCHHOLZER, AURICA	BELORADO	ALTA CENSO 25-06-09
091010813711	06	OLIVEIRA MENDES, MANUEL	MIRANDA DE EBRO	BAJA CENSO 31-10-08
091010899593	06	BERRIO JIMENEZ, BASILIO	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 27-08-09
091011070254	06	OLIVO BAUTISTA, FAUSTO ALEXANDE	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 06-10-09
091011617595	06	ALVARADO MENDOZA, MARTHA	VILLASANA DE MENA	ALTA CENSO 01-06-09
091011730258	06	FERNANDEZ PARGARAY, JOSE A.	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 01-10-09
091011961341	06	DE PAIVA COELHO, EDUARDO JOSE	BRIVIESCA	ALTA CENSO 29-09-09
091012041466	06	FERREIRA PEREIRA, JOSE DANIEL	MIRANDA DE EBRO	MODIFICACION ALTA 15-06-09
091012362273	06	DAHANI, ABDERRAZZAQ	MEDINA DE POMAR	ALTA CENSO 11-09-09
091012362374	06	GONCALVES COELHO, ANTONIO	BRIVIESCA	ALTA CENSO 28-09-09
091012407541	06	MUNTEANU, MARIAN	BELORADO	ALTA CENSO 14-09-09
091012448664	06	CALDARARU, LIBANA	PRADOLUENGO	ALTA CENSO 14-09-09
091012814133	06	NISTOR , GEORGETA ANA MARIA	MEDINA DE POMAR	BAJA CENSO 30-11-08
091012896278	06	ANTUNES DIAS, FERNANDA MARIA	CASTROBARTO	ALTA CENSO 17-09-09
091012973474	06	BAISSAR, ABDENNASSAR	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 01-10-09
091013228405	06	BEYDAT, ERDINCH	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	ALTA CENSO 03-10-09
091013404621	06	SYULMAN, GYULSEVER	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	ALTA CENSO 01-05-09
091013425435	06	LAABIDAT, ALI	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 05-10-09
091013544562	06	MANOLE, ROXANA MIHAELA	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 24-08-09
091013695823	06	PINDO ROLDAN, JAIME VINICIO	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 14-09-09
091014802027	06	STENCZEL, VERA IULIANA	BELORADO	BAJA CENSO 18-09-09
091014841736	06	MADAL IONITA, FLORENTIN	VILLALUENGA	ALTA CENSO 10-09-09
091014856587	06	HASANOVA RUSEVA, SEVIM	MEDINA DE POMAR	ALTA CENSO 24-09-09
101008773560	06	STOIANOV LETCHOV, TZVENTAN	VILLARCAYO	BAJA CENSO 30-06-09
171027121400	06	CIPRIAN TEODORESCU, VIRGIL	QUINCOCES DE YUSO	ALTA CENSO 03-09-09
171027121400	06	TEODORESCU, VIRGIL CIPRIAN	QUINCOCES DE YUSO	ALTA CENSO 17-09-09
211004082721	06	ENCARNACAO MARTINS, CARLOS MANUEL	PARESOTAS	MODIFICACION ALTA 08-06-09
211030510369	06	SMORAG, AGNIESZKA DOROT	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 21-08-09
211031079134	06	BURLACU, DORINA	VILLALUENGA	ALTA CENSO 10-09-09
241004462787	06	ESCUDERO BORJA, MOISES	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 16-09-09
241016827661	06	ESCUDERO BORJA, MARGARITA	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 16-09-09
251010264583	06	JIMENEZ ABADIANO, VERONICA	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31-10-08
251017993261	06	DAMIATI, AHMED	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 29-09-09
261005663333	06	DE OLIVEIRA NETO, AMANCIO	VILLALUENGA	ALTA CENSO 30-09-2009
261007878670	06	BUDA, IOAN	BELORADO	BAJA CENSO 30-11-08
261008606372	06	FONSECA HORTA, ARMANDO FILIPE	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 01-10-2009
261013388472	06	GABARRI GABARRI, ESTEFANIA	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 01-10-09
261013855385	06	DA ENCARNACAO CABEZAS, HERLANDER	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 18-09-2009
261015163269	06	ANTOÑANO VISPO, AMADA	MIRANDA DE EBRO	ANULACION ALTA 15-06-09
261015166000	06	CALDARARU, TRAIAN	PRADOLUENGO	ANULACION ALTA 22-06-09
261015370912	06	OPREA, PETRE	BELORADO	ALTA CENSO 18-09-2009
281192243306	06	LINO SA DE JESUS, MARIO	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 05-10-09
301013390529	06	EL AMRAOUI, ABDELKADER	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 09-09-2009
301027387528	06	KARROUCHI, BRAHIM	MIRANDA DE EBRO	BAJA 04-08-2009
301028838080	06	BOUQRI, ABDELHAK	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 17-09-2009
301043377875	06	ALLOUCHI, MOHA	CILLERUELO DE BEZANA	ALTA CENSO 10-07-09
311016068925	06	FLORO DOS REIS, MARIO RUI	MEDINA DE POMAR	ALTA CENSO 29-09-2009
340019075518	06	TINO, NUNO ALVARO	MIRANDA DE EBRO	ALTA CENSO 07-10-09- EFECTOS 25-09-09
361035606863	06	PODE, TEODOR	BELORADO	ALTA CENSO 01-05-09
381042624072	06	ANDRADE BARBOSA, MOISES ANTON	MIRANDA DE EBRO	ANULACION ALTA 01-10-09
431023506403	06	SALEM, ADBERRAHIM	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ALTA CENSO 11-09-2009
441004883902	06	EL MOTAHID, RADOJANE	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ALTA CENSO 11-09-09
441005361828	06	CHAOUKI, TARIK	MEDINA DE POMAR	ALTA CENSO 11-09-2009
441005362131	06	EL JAZOULI, YOUSSEF	MEDINA DE POMAR	ALTA CENSO 11-09-2009
451031056001	06	VLAD , FLORIN MARIUS	CILLERUELO DE BRICIA	ALTA CENSO 27-08-09
481010591171	06	RUIZ FERNANDEZ, ALEJANDRO	MEDINA DE POMAR	VARIACION FECHA DE ALTA 02-05-09
501007082466	06	LUCAS ALMEIDA, ADRIANO	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31-10-08

* Rég.: Régimen de procedencia:

01 Régimen General.

05 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

06 Régimen Especial Agrario cuenta ajena.

12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 2009. – La Directora de la Administración, P.D., la Jefe de Area de Afiliación, María Luisa Barahona Castillo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ORENSE

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar las correspondientes altas, bajas, anulaciones y denegaciones de oficio, y denegaciones por desistimiento tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y/o de los regímenes especiales de trabajadores por cuenta propia o autónomos, agrario y empleados del hogar de los que se desconoce su paradero, indicando que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

R.E.T.: Autónomos.

N.A.F.: 390043935293. Nombre y apellidos: Jorge Alejandro Gomes Salcines. Resolución: Baja de oficio con fecha 31-5-2009. Ayuntamiento de su último domicilio: Ibrillos.

Orense, a 15 de septiembre de 2009. – La Directora de la Administración, Rosa María Reverter Gil.

200908722/8686. – 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Area de Seguridad Pública y Emergencias***Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes, cuya multa ha sido abonada anticipadamente, obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
032637/2009	BONACHIA SAIZ, MARIA ROCIO	013154013-Z	23/07/2009	150,00
032401/2009	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	013009998-W	29/05/2009	96,00
030377/2009	LOPEZ LOPEZ, FERNANDO	002524080-Z	08/07/2009	301,00
028728/2009	MARTINEZ BARTOLOME, NURIA	013128243-G	10/06/2009	150,00

Burgos, a 4 de noviembre de 2009. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200908691/8663. – 68,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
027600/2009	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	05/05/2009	60,00
015431/2009	AGROPEC ARROYO RUBIO S.L.	B0942221-3	09/05/2009	600,00
023175/2009	ALONSO CUESTA, RAUL	071302257-A	30/04/2009	96,00
020903/2009	ALONSO CUESTA, RAUL	071302257-A	27/03/2009	600,00
026263/2009	ALONSO GUARDE, LORENZO	015138042-V	30/05/2009	150,00
025453/2009	ANDRES MAYOR, FLORENCIO SANTIAGO	009272320-P	20/05/2009	96,00
027530/2009	ANDUJAR TERAN, MARIA TERESA	013065160-X	13/05/2009	60,00
026164/2009	ANTOLIN DIEZ, RICARDO	014689577-Y	15/04/2009	60,00
027401/2009	ANTON, EMIL	X6768701-P	16/02/2009	96,00
025408/2009	ARRIBAS MARTIN, MARIA VICTORIA	013154199-Q	27/05/2009	96,00
026185/2009	ARROYO ALONSO, JESUS ALBERTO	013137372-W	02/05/2009	150,00
004463/2009	ASPECTO RE-FORMAS S.L.	B0943121-4	13/04/2009	600,00
032357/2009	AYALA RUBIO, JOSE MANUEL	013154017-H	29/05/2009	96,00
027363/2009	BAÑOS MARTIN, OSCAR	013171883-J	21/04/2009	96,00
026196/2009	BELAZIZ, ACHOUR	X318189609-S	29/04/2009	60,00
026171/2009	BLANCO IBÁÑEZ, SERGIO	071265968-P	21/04/2009	60,00
027571/2009	BORISOVA ZAHARIEVA, ZHINKA	X6619575-Z	04/05/2009	60,00
027418/2009	CABRERA IGLESIAS, MARIA CARMEN	011630344-A	16/02/2009	96,00
027509/2009	CANO CORCES, ANTONIO	030556039-X	15/05/2009	60,00
027699/2009	CARCEDO OLMO DEL, ALFONSO	071265442-B	10/06/2009	60,00
012710/2009	CARPINTERIA JAVIER PEREZ S.L.	B0944277-3	09/05/2009	600,00
031893/2009	CARPINTERO GONZALEZ, DANIEL	071284988-F	23/03/2009	150,00
022098/2009	CARRASCO RIO DEL, DAVID	044687237-P	30/04/2009	60,00
030696/2009	CASTILLO LOPEZ, MARIA NIEVES	013066035-B	13/03/2009	96,00
016942/2009	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA S.A.	A0906595-4	09/05/2009	600,00
015184/2009	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA S.A.	A0906595-4	09/05/2009	600,00
027591/2009	CHEGDALI, KHADIJA	X1052733-T	08/05/2009	60,00
027172/2009	CLOPES BURGOS, BLANCA MARIA	013146352-N	06/04/2009	60,00
022750/2009	CONDE RUIZ, LUIS MARIO	071394143-G	26/02/2009	48,00
022494/2009	DIMITROV IGNATOVSKI, LYUDMIL	X8542452-E	26/02/2009	60,00
026195/2009	DJENDAR, ABDELKHALEK	X2699914-J	22/04/2009	60,00
004284/2009	ELECNOR S.A.	A4802705-6	02/05/2009	600,00
020033/2009	ESTEBAN RENEADO, MARIA CARMEN	071249626-L	27/01/2009	150,00
025455/2009	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL ANTONIO	X2725652-Z	20/05/2009	60,00
025527/2009	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	X4100896-L	18/04/2009	60,00
025135/2009	FERNANDEZ UBIERNA, LUIS FERNANDO	013144404-L	17/03/2009	60,00
024371/2009	FUENTES GONZALEZ, VICTOR	009813110-E	09/03/2009	60,00
024553/2009	GALLO LINARES, JORGE	053029265-M	08/02/2009	96,00
025487/2009	GAMAZO MELCHOR, ESTHER	013141521-B	25/05/2009	60,00
025882/2009	GARCIA HIDALGO, MIGUEL ANGEL	013137093-E	25/03/2009	60,00
015707/2009	GESTIBUR 3 S.L.	B0935471-3	25/05/2009	600,00
024498/2009	GHEORGHE, PERTA	X05649371-L	11/02/2009	96,00
027176/2009	GOMEZ GARCIA, RODRIGO	013150266-Q	06/04/2009	60,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
024203/2009	GOMEZ GUTIERREZ, JOSE RAMON	071339549-N	09/03/2009	60,00
027437/2009	GOMEZ LOPEZ, JULIO ANTONIO	013053797-D	16/02/2009	96,00
027522/2009	GONZALEZ CABELLO, MARIA	071269254-M	29/05/2009	60,00
025441/2009	GONZALEZ GONZALEZ, JULIAN	016192344-E	21/05/2009	60,00
025422/2009	GONZALEZ RENGEL, RODRIGO	071282281-Z	27/05/2009	60,00
032484/2009	GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	013045309-P	24/07/2009	96,00
023905/2009	GUTIERREZ GONZALEZ, LORENZO	013047492-Y	05/03/2009	48,00
027499/2009	HERNANDEZ PISA, ESTEFANIA	071300595-C	25/02/2009	96,00
027460/2009	HERNANTES MASA, EVA MARIA	013134076-H	04/02/2009	96,00
021407/2009	HUERTARIA S.L.	B0930908-9	13/06/2009	600,00
026223/2009	IBÁÑEZ PARDO, YERAY	071287089-S	29/05/2009	96,00
026192/2009	IBEAS TUBILLEJA, ROBERTO	013150909-S	28/04/2009	60,00
025371/2009	J.O.P. BURGOS S.L.	B0932761-0	27/07/2009	600,00
016579/2009	JCM JOSEFINA GALLEGO S.L.	B0936545-3	09/05/2009	600,00
025523/2009	JUAREZ MIGUEL, ANGEL SANTIAGO	013129182-T	27/04/2009	60,00
022909/2009	JUARROS SANTAMARIA, MARIA ELENA	013149839-A	26/02/2009	60,00
027569/2009	LARA CHOCERO, LEYRE	071287607-G	05/05/2009	60,00
026145/2009	LOPEZ NARRO, JOSE ANTONIO	034959131-M	28/04/2009	60,00
027556/2009	LOPEZ ORTEGA, ALVARO	071286233-X	07/05/2009	60,00
020763/2009	LOPEZ ORTEGA, ALVARO	071286233-X	27/03/2009	96,00
027362/2009	MARINA AGUILERA, SONIA	071101829-C	30/04/2009	60,00
027588/2009	MARINOV VASILEV, HRISTO	X7625291-D	22/04/2009	96,00
020688/2009	MARTIN GARCIA, RAFAEL	012750689-H	14/04/2009	60,00
026199/2009	MARTINEZ CAMARERO, JOSE LUIS	013062707-H	30/04/2009	60,00
020909/2009	MARTINEZ FERNANDEZ, CESAR	071520043-W	26/04/2009	600,00
026820/2009	MARTINEZ LAPARRA, JUAN JOSE	046108257-L	02/04/2009	48,00
028179/2009	MARTINEZ LAPARRA, JUAN JOSE	046108257-L	14/04/2009	48,00
027428/2009	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA NIEVES	013124052-E	11/02/2009	96,00
016538/2009	MASAN BURGOS S.L.	B0942048-0	09/05/2009	600,00
015264/2009	MASAN BURGOS S.L.	B0942048-0	09/05/2009	600,00
025464/2009	MATA ALONSO, JUAN MARIA	013129837-B	20/05/2009	60,00
032391/2009	MOLINERO MANRIQUE, RAFAEL	014921917-T	23/05/2009	96,00
021555/2009	MONTES LUNA, JOSE	030424278-C	12/04/2009	60,00
026431/2009	MONTES VELASCO, MARIA NATIVIDAD	012697278-J	02/04/2009	48,00
028644/2009	MORENO PEREZ, SONIA	013147825-J	14/04/2009	48,00
027465/2009	MUÑOZ MERINO, JOSE RAMON	013100152-L	09/02/2009	96,00
027395/2009	NIETO BARON, RAIMUNDO JOSE	027529203-C	12/02/2009	96,00
023361/2009	OLIVIA DIS-SER 1993 S.L.	B0946571-7	27/07/2009	600,00
027352/2009	ORTEGA CABARGA, LUIS MAURICIO	071102326-B	07/04/2009	60,00
021573/2009	ORTEGA REOYO, RAUL	013129932-Z	19/04/2009	60,00
028426/2009	OSBORNE ESQUIVIAS, TERESA	031325380-R	14/04/2009	48,00
027529/2009	OSORIO FERNANDEZ, PEDRO	013088721-L	13/05/2009	60,00
029819/2009	OUSRI, LAHCEN	X9063592-M	26/06/2009	60,00
025418/2009	PALOMO LOPEZ, FRANCISCO MANUEL	005712726-D	27/05/2009	60,00
027408/2009	PANDO PALMA, IRATZE	013165136-M	16/02/2009	96,00
027687/2009	PASCUAL DIAZ, JESUS FELICIANO	045424249-P	10/06/2009	60,00
025388/2009	PEDROSA OBREGON, ROSA ANA	013146511-X	27/04/2009	96,00
019446/2009	PEREZ MORAL, JOSE IGNACIO	013159559-V	06/03/2009	60,00
027685/2009	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	10/06/2009	96,00
019042/2009	POLO POSITIVO S.L.	B0933938-3	02/05/2009	600,00
026275/2009	POPESCU, MIHAIL	X8312079-V	05/06/2009	60,00
027585/2009	POZA PARDO, CRISTINO	013045443-G	09/05/2009	60,00
027763/2009	PULYDEC BURGOS S.L.	B0946002-3	27/07/2009	600,00
027511/2009	QAMAR, GHULAM	X3451425-E	15/05/2009	60,00
013364/2009	RIALTOURS S.L.	B0947493-3	13/04/2009	600,00
024251/2009	RIALTOURS S.L.	B0947493-3	27/07/2009	600,00
017151/2009	RIO CRUCERO S.L.	B0945479-4	02/05/2009	600,00
017270/2009	RODRIGO MATUTE, ALBERTO	013132027-Q	04/12/2008	96,00
023180/2009	ROJO FRUTOS DE, OSCAR	003459387-A	30/04/2009	96,00
026237/2009	RUBIO RUIZ, FLORENTINO	013097641-S	01/06/2009	96,00
026859/2009	RUIZ ALCALA, JUAN CARLOS	017142112-M	06/04/2009	60,00
028344/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	14/04/2009	60,00
020676/2009	SAIZ OYARBIDE, SARA	013167357-H	17/04/2009	96,00
022585/2009	SAIZ OYARBIDE, SARA	013167357-H	26/02/2009	60,00
027675/2009	SANTA CRUZ FUENTE, JORGE	013148896-A	10/06/2009	60,00
027521/2009	SANTAMARIA UCERO, CESAR	071274311-W	15/05/2009	60,00
026151/2009	SEDANO HIDALGO, M.ª DEL MAR	050420024-E	01/04/2009	96,00
025633/2009	SEGURA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	013147710-J	13/03/2009	96,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
023477/2009	SENDINO GARCIA, JORGE	071281275-C	19/02/2009	96,00
027674/2009	SIMANCAS MIGUEL, LUIS ANGEL	012227539-A	10/06/2009	60,00
031901/2009	SORIN, ADIR	017706023-W	09/05/2009	90,00
018890/2009	SUMINISTROS BRAYMER S.L.	B0924748-7	02/05/2009	600,00
027454/2009	TAPIA PEREZ, JESUS MARIA	013066615-Q	15/02/2009	150,00
027421/2009	TORRES GARCIA, IGOR	013159711-P	25/02/2009	96,00
026306/2009	UBIERNA ARRIBAS, OSCAR	071277157-L	05/06/2009	600,00
021173/2009	VADILLO FERNANDEZ, DIEGO	013156665-K	10/02/2009	60,00
024365/2009	VEHICULOS SEMINUEVOS S C S.L.	B0944601-4	04/07/2009	600,00
024007/2009	VESGA HERNANDEZ, ANA MARIA	013154247-H	09/03/2009	60,00
023279/2009	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA S.L.	B0930800-8	27/07/2009	600,00
026228/2009	VILLANUEVA CALLEJAS, BORJA	071283415-K	01/06/2009	96,00
026303/2009	VITORES MONJA, JOSE ANTONIO	013120349-E	07/06/2009	450,00
025410/2009	YORDANOV PETROV, TSETSKO	X5287971-H	27/05/2009	60,00

Burgos, a 3 de noviembre de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200908694/8666. – 426,00

Notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
042102/2009	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B4738575-2	18/08/2009
037351/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B5346825-2	17/07/2009
040064/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B5346825-2	08/08/2009
037889/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B5346825-2	21/07/2009
043329/2009	BLOQUE LOG. DE HIDROCARBUROS EXPLOT., S.L.	B8360828-1	28/08/2009
043337/2009	BLOQUE LOG. DE HIDROCARBUROS EXPLOT., S.L.	B8360828-1	28/08/2009
043123/2009	BRONCESOL, S.L.	B0928960-4	28/08/2009
042040/2009	BRONCESOL, S.L.	B0928960-4	18/08/2009
041013/2009	CARPINTERIA JAVIER PEREZ, S.L.	B0944277-3	17/06/2009
043302/2009	CLIK BURGOS, S.L.	B0932394-0	28/08/2009
042524/2009	CONSTRUCCIONES MIPEM, S.L.	B0904185-6	07/05/2009
043567/2009	CONSTRUCCIONES MIPEM, S.L.	B0904185-6	03/09/2009
042497/2009	EL CID, S.L.	B0903153-5	21/09/2009
042436/2009	GESMAN RENT A CAR, S.L.	B0755476-9	12/05/2009
037645/2009	INMOBILIARIA UBIS DE LA PUENTE, S.L.	B0935062-0	14/09/2009
041935/2009	JAVIER DIEZ PARDO, S.L.	B0935029-9	18/08/2009
040524/2009	JESUS COLINA, S.A.	A0905249-9	15/05/2009
040926/2009	JESUS COLINA, S.A.	A0905249-9	24/06/2009
041138/2009	JOIL ESPAÑA, S.L.	B0946523-8	17/06/2009
041406/2009	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	A7800747-3	12/08/2009
042018/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B0933938-3	18/08/2009
043441/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	03/09/2009
043017/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	28/08/2009
043191/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	28/08/2009

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
043387/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	03/09/2009	042968/2009	ARRIBAS ARNAIZ, IGNACIO	071272338-F	28/08/2009	60,00
043559/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	03/09/2009	040636/2009	ARRIBAS LAZARO, MAURO	013020463-W	03/09/2009	60,00
042243/2009	SANIDAD BURGALESA, S.L.	B0931746-2	22/08/2009	042796/2009	ARRIBAS MIGUEL DE, MARIA ASUNCION	013119237-Z	10/06/2009	96,00
041860/2009	TRANSPORTES FELIX Y JOSE FERNANDEZ, S.L.	B0932662-0	18/08/2009	040794/2009	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	013162212-W	11/06/2009	96,00
043037/2009	VILLAHOZ HORTIGUELA, MIGUEL ANGEL Y OTRO	J0932137-3	28/08/2009	041507/2009	ARROYO NEBRED, ROSA MARIA	013078094-H	12/08/2009	60,00

Burgos, a 3 de noviembre de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200908692/8664. – 123,00

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
042742/2009	ABAD BARRIOS, DAMIAN	013117412-Y	04/06/2009	96,00	041838/2009	CALVO MATA, LUIS FERNANDO	013142023-F	18/08/2009	60,00
042072/2009	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	18/08/2009	48,00	041749/2009	CALVO SANZ, RUBEN	013157886-T	18/08/2009	60,00
037033/2009	ABAD DIEZ, ALFONSO	071261057-L	17/07/2009	60,00	041940/2009	CALVO UGARTEBURU, IÑIGO	014607250-L	18/08/2009	60,00
041217/2009	ABAJO DIEZ, ANTONIO	071281298-C	10/06/2009	96,00	040850/2009	CAMENO ALVAREZ, ISIDRO JOSE	012986925-K	27/06/2009	96,00
040949/2009	ADNANE, YOUNES	X5861642-T	18/06/2009	96,00	041445/2009	CAMPO ADRIAN, JOSE ANTONIO	013066867-S	12/08/2009	48,00
041123/2009	AGUADO GARCIA, ENRIQUE	013071814-V	25/06/2009	96,00	040502/2009	CAMPOMAR OTAZUA, MARIA DE FATIMA	013101757-Z	20/05/2009	96,00
041278/2009	AGUADO GARCIA, PALOMA	013096655-H	28/07/2009	96,00	040095/2009	CAMPOS BARREIRO, DANIEL	035185338-F	10/08/2009	60,00
041102/2009	AGUADO MAÑAS, JOSE ANTONIO	009765749-H	08/06/2009	96,00	041883/2009	CANO MARTINEZ, RODRIGO	013130775-Y	18/08/2009	48,00
040667/2009	AHMED SAADAT, WASIM	071949043-Y	04/06/2009	96,00	041790/2009	CARPACI, ILEANA	X8605200-	18/08/2009	60,00
040994/2009	ALBARRAN MENDOZA, MARIO	013157734-D	09/06/2009	96,00	041877/2009	CARPINTERO PEÑA, JOSE MARIA	071340428-V	18/08/2009	48,00
041116/2009	ALONSO BARCENA, ANTONINO	013275166-A	04/06/2009	96,00	042487/2009	CASAL VERDES, NICOLAS	079327841-J	09/07/2009	96,00
042028/2009	ALONSO CABALLERO, JACINTO	013169246-K	18/08/2009	60,00	040960/2009	CASTAÑEDA IZQUIERDO, JOSE	013128567-Y	17/06/2009	96,00
041264/2009	ALONSO OCA, GONZALO	014226504-S	09/07/2009	96,00	041577/2009	CASTAÑO CAMARERO, FERNANDO	013135358-N	12/08/2009	60,00
041297/2009	ALONSO ORTEGA, MARIA CARMEN	013056331-J	22/07/2009	96,00	041424/2009	CASTELLANOS IBEAS, IGNACIO FELIX	013121548-W	12/08/2009	60,00
041443/2009	ALONSO PEREZ, JOSE LUIS	013086249-P	12/08/2009	60,00	039345/2009	CASTILLA CAMARA, ROSA ANA	013137587-X	22/09/2009	96,00
042204/2009	ALONSO PEREZ, MARIA BLANCA	013111352-H	22/08/2009	60,00	040961/2009	CASTILLO MORADILLO, MARIA CARMEN	013154237-P	17/06/2009	96,00
041335/2009	ALONSO TALAVERA, RAUL	013152787-F	30/07/2009	96,00	041549/2009	CASTILLO VINENT, FRANCISCO	013011419-C	12/08/2009	48,00
040583/2009	ALVAREZ RODRIGUEZ, JAVIER	013068263-P	11/09/2009	60,00	040783/2009	CASTROVIEJO PULGAR, SILVIA	071286721-S	09/06/2009	96,00
042160/2009	ALVARO ALEJOS, JULIAN	012208686-X	22/08/2009	60,00	041878/2009	CASTROVIEJO PULGAR, SILVIA	071286721-S	18/08/2009	48,00
041521/2009	ANDRES ESTEBAN, DOMINICA	012870583-J	12/08/2009	60,00	041071/2009	CAÑADA GARMENDIA, JOSE MARIA	016201076-Z	23/06/2009	96,00
042002/2009	ANDRES FRECHILLA, ANA ISABEL	012763436-T	18/08/2009	48,00	042073/2009	CELIS DE PEREZ, DAVID	071271645-G	18/08/2009	60,00
041134/2009	ANTON LAZARO, ASCENSION	013070875-K	01/06/2009	96,00	040571/2009	CHAPAR ALONSO, DAVID	013153242-W	17/06/2009	96,00
041834/2009	APARICIO AZCONA, LUIS BERNARDO	013142142-B	18/08/2009	48,00	037551/2009	CIANCIOLA, SERGIO DANIEL	X6012702-L	03/09/2009	60,00
041389/2009	ARAGON ALONSO, VANESA	071279458-C	12/08/2009	48,00	041295/2009	CITORES CEBALLOS, ASTERIO	001128152-W	21/07/2009	96,00
041416/2009	ARAGON ALONSO, VANESA	071279458-C	12/08/2009	48,00	035775/2009	CLAVERO SANTOS, RAUL	013149525-B	07/07/2009	60,00
041272/2009	ARAGON GONZALO, JOSE MANUEL	015887598-A	02/06/2009	96,00	040654/2009	COBOS POMARES, JULIO	013147469-W	15/05/2009	96,00
042216/2009	ARAUZO CAMPO, MARIA CRISTINA	013052854-D	22/08/2009	60,00	041673/2009	COLINA LARA, JESUS MARIA	013149521-F	12/08/2009	60,00
037921/2009	ARCE LOPEZ, MATIAS	013113611-T	21/07/2009	60,00	042089/2009	COLINA PEDROSA, JOSE ANTONIO	013092773-T	18/08/2009	60,00
043090/2009	ARCEDIANO ARAGON, MERCEDES	050921642-X	28/08/2009	60,00	041026/2009	CORDERO GARCIA, JAVIER	013136232-N	28/09/2009	60,00
042030/2009	ARIJA PEDREJON, JESUS MARIA	012756531-H	18/08/2009	60,00	041089/2009	CORNEL, TAMAS	X8007896-D	17/06/2009	96,00
041490/2009	ARIJA PEDREJON, JESUS MARIA	012756531-H	12/08/2009	60,00	041974/2009	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	013136242-E	18/08/2009	60,00
035839/2009	ARNAIZ BARBERO, LUIS MARIA	013126369-Q	07/07/2009	60,00	041509/2009	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	013162658-B	12/08/2009	60,00
040592/2009	ARRANZ MARTINEZ, GLORIA DE BELEN	013116628-G	25/06/2009	96,00	041003/2009	COVALEDA PEIROTEN, ANTONIO	013094527-Y	17/06/2009	96,00
					041782/2009	CRESPO RONDA, CARLOS JAVIER	013098528-M	18/08/2009	48,00
					041019/2009	DELGADO MARTINEZ, ISIDORO	013010030-B	28/09/2009	96,00
					030594/2009	DIAZ IGLESIAS, LUCIA	009374549-W	15/06/2009	60,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
035480/2009	DIEGO DEL USON, FELIX	013137063-S	03/07/2009	60,00	041580/2009	GOMEZ VIÑE, MARIA CARMEN	014569826-Q	12/08/2009	60,00
043140/2009	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	013093293-Z	28/08/2009	60,00	041750/2009	GONZALEZ CANO, LUIS ANGEL	013094562-H	18/08/2009	48,00
042051/2009	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	013093293-Z	18/08/2009	60,00	041164/2009	GONZALEZ CARDERO, ANDRES	071279650-M	09/06/2009	96,00
032344/2009	DIEZ GONZALEZ, JOANA	013138271-G	28/04/2009	96,00	043495/2009	GONZALEZ DIEZ, REBECA	071267247-E	03/09/2009	60,00
040631/2009	DIEZ SANTAMARIA, DIONISIO	013110429-S	02/09/2009	60,00	041607/2009	GONZALEZ DIEZ, REBECA	071267247-E	12/08/2009	60,00
041811/2009	DIMOVA, STOYANKA KATILEVA	X6866497-P	18/08/2009	60,00	040888/2009	GONZALEZ GARCIA, MARIA MANUELA	013070115-C	20/06/2009	96,00
041865/2009	DOMINGO PAMPLIEGA, ALFONSO	013087672-M	18/08/2009	60,00	041411/2009	GONZALEZ HERRERA, CARLOS	013074638-N	12/08/2009	60,00
041934/2009	DOMINGUEZ MUÑOZ, JOSE	014510259-L	18/08/2009	48,00	042785/2009	GONZALEZ HORTIGÜELA, VIRGINIA	071272096-H	31/07/2009	96,00
040500/2009	DOMINGUEZ ORDOÑEZ, LINA BERTA	013099632-M	06/05/2009	96,00	042032/2009	GONZALEZ LAFONT, ANA M.ª DE LAS VICTORI	013119076-Z	18/08/2009	60,00
041594/2009	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	12/08/2009	60,00	040741/2009	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA YOLANDA	013131718-Y	01/06/2009	96,00
041608/2009	EL GOMURI FEDAL, AMINA	071294350-P	12/08/2009	60,00	041630/2009	GONZALEZ MOYA, RAMON	012880504-K	12/08/2009	60,00
041888/2009	EL GOMURI FEDAL, AMINA	071294350-P	18/08/2009	60,00	041075/2009	GONZALEZ PONS, SERGIO	013163391-P	19/06/2009	96,00
042481/2009	EL HAMCHOUGH, FOUAD	X3086118-R	07/07/2009	96,00	041115/2009	GONZALEZ PONS, SERGIO	013163391-P	04/06/2009	96,00
041717/2009	EL HAMCHOUGH, FOUAD	X3086118-R	18/08/2009	60,00	042165/2009	GONZALEZ SAN MARTIN, MARIA ROSARIO	013035337-H	22/08/2009	48,00
042159/2009	EL OUKLI, ABDELILAH	X3865339-M	22/08/2009	60,00	041678/2009	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	12/08/2009	60,00
036127/2009	ENRIQUE ARIAS, PABLO	013115515-H	07/07/2009	60,00	040883/2009	GONZALO PASCUAL, IRENE	013068073-W	18/06/2009	96,00
042167/2009	ERAÑA GARCIA, MARIA CONCEPCION	013119819-K	22/08/2009	48,00	041287/2009	GRIJALBA SAIZ, MARIA AFRICA	013112648-A	18/08/2009	48,00
041203/2009	ESTEVEZ GARCIA, JULIO	040427796-Y	26/06/2009	96,00	041214/2009	GÜEMES ANGULO, BEGOÑA	013079526-R	08/06/2009	96,00
038890/2009	FAUNDEZ ENRIQUEZ, ALBERTO	013057842-Y	29/07/2009	48,00	042489/2009	GÜEMES MERE, FERNANDO JOSE	013113741-S	07/07/2009	96,00
040737/2009	FERNANDEZ ANDRADA, M.ª DEL ROSARIO	008091310-W	06/06/2009	96,00	042848/2009	GÜEMES SANZ, JOSEFA	013012858-X	03/06/2009	96,00
041880/2009	FERNANDEZ GUTIERREZ, ALVAR	071264713-H	18/08/2009	60,00	042222/2009	GUERRA JUEZ, SUSANA	071102098-J	22/08/2009	60,00
041663/2009	FERNANDEZ HERRERA, JOSE MARIA	013045044-L	12/08/2009	60,00	041822/2009	GUERRA JUEZ, SUSANA	071102098-J	18/08/2009	60,00
039645/2009	FERNANDEZ ORTIZ, NILO FERNANDO	035285098-Q	06/08/2009	60,00	041287/2009	GUERRA JUEZ, SUSANA	071102098-J	18/08/2009	60,00
041069/2009	FERNANDEZ-LOMANA LOPEZ, JESUS	071282148-L	30/09/2009	96,00	041084/2009	GUILARTE RODRIGUEZ, VICTORIA	013067948-S	01/06/2009	96,00
040601/2009	FDEZ.-MARDOMINGO BARRIUSO, BAUDILIO	013073951-S	04/06/2009	96,00	040719/2009	GUTIERREZ CALVILLO, ADRIAN	071298903-F	09/06/2009	96,00
041528/2009	FIGUEIRAS VILARIÑO, MARIA DEL CARMEN	0130396182-M	12/08/2009	48,00	042108/2009	GUTIERREZ GARCIA, BEATRIZ	013127710-T	22/08/2009	60,00
042193/2009	FIGUEROA VELARDE, FELIX ERNESTO	X8950549-F	22/08/2009	60,00	040701/2009	GUTIERREZ HIGUERO, MARTA	013146254-Y	10/08/2009	60,00
042137/2009	FISAC FRIAS DE, MARIANO	013106664-E	22/08/2009	60,00	041991/2009	GUTIERREZ HIGUERO, MARTA	013146254-Y	18/08/2009	60,00
043136/2009	FISAC FRIAS DE, MARIANO	013106664-E	28/08/2009	60,00	040986/2009	GUTIERREZ MARTINEZ, M.ª DE LOS ANGELES	012995975-D	17/06/2009	96,00
043695/2009	FISAC FRIAS DE, MARIANO	013106664-E	03/09/2009	60,00	040650/2009	GUTIERREZ PEÑA, EUSEBIO	012708101-A	25/05/2009	96,00
041511/2009	FISAC FRIAS DE, MARIANO	013106664-E	12/08/2009	48,00	040942/2009	GUTIERREZ SAENZ, RUBEN	013160509-C	14/06/2009	96,00
041376/2009	FRAILE VEZY, DAVID JULIO	013133907-X	12/08/2009	48,00	040696/2009	GUZMAN GUZMAN, BENJAMIN	X6507609-N	05/06/2009	96,00
040753/2009	FRANCES GARCIA, MARIA CONCEPCION	013133857-Y	15/06/2009	96,00	041600/2009	GUZON JUAN, ASUNCION	012690704-W	12/08/2009	60,00
025384/2009	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA S.L.	B0945024-B	31/08/2009	600,00	040751/2009	HAIDER, IMRAN	X2188337-W	15/06/2009	96,00
040561/2009	FUENTE DE LA GALAZ, JESUS	013120108-B	23/06/2009	96,00	042088/2009	HERNANDEZ AGUILAR, LUIS SANTIAGO	X6515458-H	18/08/2009	48,00
041372/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	071121265-K	12/08/2009	60,00	042385/2009	HERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS JOAQUIN	071279467-Y	22/07/2009	96,00
043537/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	071121265-K	03/09/2009	60,00	042110/2009	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	013094524-A	22/08/2009	60,00
040869/2009	FUENTE MARIN, TERESA	034731200-G	23/06/2009	96,00	036693/2009	HERNANDEZ HERNANDEZ, MONICA	071286519-C	15/07/2009	60,00
042854/2009	FUENTE RODRIGO, IGNACIO DE LA	071276951-C	01/06/2009	150,00	041300/2009	HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO	016001006-K	22/07/2009	96,00
040809/2009	GALLEGO GARCIA, JOSE MARIA	013127277-G	07/06/2009	96,00	042133/2009	HERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	070934053-Y	22/08/2009	60,00
040900/2009	GALLEGO TORIO, FELIX	013004201-R	17/06/2009	96,00	037291/2009	HERNANDEZ LOPEZ, JUAN MANUEL	070934054-F	17/07/2009	60,00
041912/2009	GALLEN COCA, HIMAR	071263032-Q	18/08/2009	60,00	039642/2009	HERNANDEZ LOPEZ, JUAN MANUEL	070934054-F	06/08/2009	60,00
041220/2009	GARAT FERREIRA, MARIA NOEL	X6831717-G	11/06/2009	150,00	038102/2009	HERNANDEZ LOPEZ, JUAN MANUEL	070934054-F	21/07/2009	60,00
040840/2009	GARCIA ALONSO, DONATO	013093863-D	19/06/2009	96,00	038195/2009	HERNANDEZ LOPEZ, JUAN MANUEL	070934054-F	21/07/2009	60,00
041693/2009	GARCIA ARNAIZ, TOMAS	013056264-S	12/08/2009	60,00	037389/2009	HERNANDEZ LOPEZ, JUAN MANUEL	070934054-F	17/07/2009	60,00
042100/2009	GARCIA BUSTILLO, JESUS	071262929-M	18/08/2009	60,00	042045/2009	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	18/08/2009	60,00
041428/2009	GARCIA CURA DEL, CARLOS	013158232-R	12/08/2009	48,00	041994/2009	HERNANDO RODRIGUEZ, MARIA SONIA	013163907-H	18/08/2009	60,00
042814/2009	GARCIA ELENA, OSCAR	013115779-Y	13/08/2009	60,00	041914/2009	HERRERO SANTAMARIA, IGNACIO	013137349-W	18/08/2009	48,00
041273/2009	GARCIA ELVIRA, JESUS LAURENTINO	013094991-X	27/07/2009	96,00	040599/2009	HERREROS MARTINEZ, GREGORIO RAMON	013126783-Q	01/06/2009	96,00
034820/2009	GARCIA GONZALEZ, ALBERTO	013082302-V	22/06/2009	60,00	042054/2009	HERREROS VIVAR, INOCENCIO	012937703-L	18/08/2009	60,00
041553/2009	GARCIA GÜEMES, FRANCISCO	013077467-N	12/08/2009	60,00	040666/2009	HORTIGÜELA JUEZ, RAFAEL	013133154-Q	03/06/2009	96,00
043026/2009	GARCIA IZQUIERDO, BALDOMERO	013015794-W	28/08/2009	48,00	042704/2009	HRISTIMOV NIKOLOV, RUMEN	X5967965-V	16/08/2009	60,00
041742/2009	GARCIA PARDO, JESUS MARIA	013124384-D	18/08/2009	60,00	040505/2009	HUERTOS PEREZ, FERNANDO JAVIER	013063748-R	20/05/2009	96,00
041817/2009	GARCIA PARDO, JESUS MARIA	013124384-D	18/08/2009	60,00	040587/2009	IBÁÑEZ BRENLLA, BLANCA FLOR	013155386-F	27/06/2009	96,00
041493/2009	GARCIA PRESA, GERARDO	013093186-E	12/08/2009	60,00	043460/2009	IBÁÑEZ VALLEJO, TOMAS	013125645-M	03/09/2009	60,00
042915/2009	GARCIA PURAS, JOSE LUIS	013277833-W	08/08/2009	60,00	040540/2009	IGLESIAS BERRIO, ANA BELEN	071273634-S	14/09/2009	60,00
040669/2009	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	04/06/2009	96,00	022282/2009	INTEGRACION Y SERVICIOS ECOLOGICOS S.L.	B3185195-9	31/08/2009	600,00
040758/2009	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	15/06/2009	96,00	041508/2009	IZQUIERDO ABAD, JUAN MANUEL	013117244-E	12/08/2009	48,00
043107/2009	GARCIA SUAREZ, MARIA DEL PILAR	009715809-B	28/08/2009	60,00	042229/2009	IZQUIERDO BETETE, SERGIO	071274477-F	22/08/2009	60,00
042416/2009	GARCIA VEGANZONES, MIGUEL	044911754-E	21/05/2009	96,00	036381/2009	IZQUIERDO HERNANDO, JOSE ANTONIO	013145468-W	06/08/2009	60,00
041617/2009	GASCON FERNANDEZ, ANA MARIA	013070654-F	12/08/2009	60,00	041378/2009	IÑIGO MOLINER, SARA	013125475-S	12/08/2009	60,00
043424/2009	GAZQUEZ REVILLA, SUSANA	013140468-Q	03/09/2009	48,00	041262/2009	JAVED, TARIQ	X4006600-T	06/07/2009	96,00
041719/2009	GEORGIEV DIMOV, TINKO	X4835452-R	18/08/2009	60,00	041280/2009	JIMENEZ JIMENEZ, RAFAEL	009293773-W	31/07/2009	96,00
043390/2009	GIL MARTINEZ, ANA ISABEL	013134933-R	03/09/2009	48,00	040544/2009	JIMENEZ LIZARRAGA, REMEDIOS	013752800-L	22/06/2009	96,00
040785/2009	GIL ZANON, ADORACION DE LOS REY	013117930-H	08/06/2009	96,00	041008/2009	JORGE HERRERA, JOSE MARIA	013162281-W	20/06/2009	96,00
041363/2009	GOMEZ CHACON GALAN, LOURDES	000699209-D	12/08/2009	60,00	041491/2009	JORGE HERRERA, MONICA	071262525-S	12/08/2009	60,00
040904/2009	GOMEZ ARCEREDILLO, LUIS CARLOS	071266641-Z	25/06/2009	96,00	043301/2009	JORGE LOZANO, ALBERTO	013130440-Q	28/08/2009	60,00
040812/2009	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA JESUSA	013107378-T	15/06/2009	96,00	041990/2009	JUARROS CASTRO, EVA	071271905-B	18/08/2009	48,00
039813/2009	GOMEZ PEÑA, FERNANDO	071276326-Q	06/08/2009	60,00	042121/2009	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	013102037-H	22/08/2009	60,00
040945/2009	GOMEZ SANTAMARIA, ANGELINA	013157415-N	20/06/2009	96,00	043540/2009	LAAMIRI, MY LAHBIB	X1310210-S	03/09/2009	48,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
043555/2009	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	03/09/2009	60,00	042090/2009	ORDOÑEZ CASADO, NOEMI	013151967-S	18/08/2009	60,00
041706/2009	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	18/08/2009	60,00	041855/2009	ORTEGA ANTON, ESTHER	013142213-J	18/08/2009	60,00
041318/2009	LANDALUCE FERNANDEZ, MARIA ANGELES	016435854-P	15/07/2009	96,00	040882/2009	ORTEGA BLAZQUEZ, JAVIER	013137828-K	18/06/2009	96,00
041169/2009	LARREA IKUTZA, IDOIA	035774856-N	09/06/2009	96,00	041298/2009	ORTEGA CAMARERO, TIMOTEO	013078785-L	22/07/2009	96,00
041634/2009	LAZARO MARTINEZ, MARIA PALOMA	013095752-N	12/08/2009	48,00	040564/2009	ORTEGA FERNANDEZ, ANA ISABEL	013136661-G	23/06/2009	96,00
040659/2009	LEON GARCIA, RICARDO	070989080-V	14/05/2009	96,00	041242/2009	ORTEGA GONZALEZ, VIRGINIA	071266146-W	08/07/2009	96,00
041223/2009	LIZARRAGA HERNANDEZ, ANGEL	013027185-P	04/06/2009	96,00	034794/2009	ORTEGA LOZANO, LUIS	012880024-R	22/06/2009	60,00
042000/2009	LOPEZ GARCIA, JUAN PABLO	002616203-E	18/08/2009	48,00	041119/2009	ORTEGA MIRANDA, FRANCISCO MANUEL	045419178-C	15/06/2009	96,00
041731/2009	LOPEZ GONZALEZ, MARIA AURORA	013114866-J	18/08/2009	60,00	041260/2009	ORTEGA PANIEGO, PRIMITIVO	013030819-P	17/07/2009	96,00
041258/2009	LOPEZ LOPEZ, JESUS	013068239-F	16/07/2009	96,00	036731/2009	ORTS SANCHO, ANGEL	013147533-C	15/07/2009	60,00
036499/2009	LOPEZ LOZANO, JOSE LUIS	013088859-L	14/04/2009	96,00	042155/2009	OTAL RUZAGA, MARIA ROSA	071261449-C	22/08/2009	60,00
037858/2009	LOPEZ LOZANO, JOSE LUIS	013088859-L	21/07/2009	60,00	041789/2009	PALENCIA CORRALES, NURIA	013154195-N	18/08/2009	48,00
041095/2009	LOPEZ MARCOS, FRUMENCIO	071257157-Y	16/06/2009	96,00	041656/2009	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	038482616-M	12/08/2009	48,00
040930/2009	LOPEZ ORTEGA, ALVARO	071286233-X	30/06/2009	96,00	034666/2009	PAMPLIEGA GONZALEZ, PEDRO JOSE	013142934-K	22/06/2009	60,00
037579/2009	LOPEZ RODRIGUEZ, GEMA	071282014-T	07/09/2009	96,00	041920/2009	PARASKEVAS, ARNAS	X8702164-E	18/08/2009	60,00
040919/2009	LOPEZ RODRIGUEZ, GEMA	071282014-T	20/06/2009	96,00	043394/2009	PARRAGA COLMENERO, JUAN ALBERTO	034741846-R	03/09/2009	60,00
041562/2009	LOPEZ SAIZ, JOSE IGNACIO	013095182-V	12/08/2009	60,00	042343/2009	PASCUAL YUSTE, LAURENTINO	070240486-G	21/07/2009	96,00
041153/2009	LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	013070311-D	19/06/2009	96,00	042046/2009	PEDRO DE GARCIA, FLORENTINA	013063548-P	18/08/2009	60,00
040712/2009	MACHO PARRA DE LA, JESUS	013091724-D	10/06/2009	96,00	042279/2009	PELAEZ MANZANAL, JUAN CARLOS	013097343-Q	22/08/2009	60,00
041640/2009	MAESO RUEDA DE, MIGUEL	071277042-L	12/08/2009	60,00	041336/2009	PEREDA CAMARA, VICENTE FERNANDO	013110886-N	30/07/2009	96,00
041560/2009	MANGAS SANCHEZ, JOSE MANUEL	070978945-W	12/08/2009	60,00	041028/2009	PEREDA CAMARA, VICENTE FERNANDO	013110886-N	28/09/2009	60,00
041310/2009	MANICH YSBERT, MARIA ANGEL	046103750-C	18/07/2009	96,00	041210/2009	PEREZ ALONSO, DIEGO	071269380-Q	30/06/2009	96,00
041425/2009	MANSILLA RODRIGO, SANTOS	013115210-N	12/08/2009	48,00	041354/2009	PEREZ ALONSO, LUIS	013932136-R	07/07/2009	96,00
041984/2009	MANSO GONZALEZ, ROBERTO	013158781-K	18/08/2009	60,00	041239/2009	PEREZ ARNAIZ, MARIA PAZ	013118265-P	17/07/2009	96,00
026288/2009	MANUEL RODRIGUEZ NIDAGUILA S.L.	B0939379-A	31/08/2009	600,00	041532/2009	PEREZ DUEÑAS, FRANCISCO FELIX	013105987-N	12/08/2009	60,00
040535/2009	MANZANEDO PEÑA, CARLOS	013028827-V	04/05/2009	96,00	040639/2009	PEREZ LORES, VICENTE	013168315-X	10/09/2009	60,00
041224/2009	MANZANO PEREZ, RAMIRO	071278065-F	31/07/2009	96,00	041098/2009	PEREZ ROMO, FERNANDO	013067342-F	16/06/2009	96,00
041905/2009	MARCOS MOLERO, LEANDRA	013069317-G	18/08/2009	60,00	041129/2009	PEREZ RUIZ, ISIDORO MARTIN	013098480-A	08/06/2009	96,00
040618/2009	MARINOV GORANOV, NIKOLAY	X3458005-R	01/09/2009	60,00	042295/2009	PEÑA CIUDAD, DIEGO	071272490-K	22/08/2009	48,00
042403/2009	MARISCAL LOPEZ, MARIA TERESA	013100983-E	14/05/2009	96,00	043364/2009	PEÑA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	013101491-R	28/08/2009	48,00
041919/2009	MARRON SAN MARTIN, LOURDES	013084883-E	18/08/2009	48,00	040905/2009	PINEDA MARTINEZ, CESAR	013159061-W	24/06/2009	96,00
041489/2009	MARTIN APARICIO, SAMUEL	071101927-A	12/08/2009	60,00	040359/2009	PINEDA MARTINEZ, MARCOS	071262807-K	10/08/2009	60,00
041850/2009	MARTIN OBREGON, ALBERTO	071280342-F	18/08/2009	60,00	042726/2009	POPOV PETAR, NIKOLOV	X3670086-E	24/07/2009	96,00
040798/2009	MARTIN ZUAZO, ORLANDO	015240394-L	12/06/2009	96,00	041764/2009	PORTAL SEGURA, ANGEL EDUARDO	013052794-H	18/08/2009	60,00
042179/2009	MARTINEZ ALONSO, EVA GLORIA	013143650-R	22/06/2009	60,00	041933/2009	PORTILLA NARVAEZ, JAIME ALFREDO	X2188465-S	18/08/2009	60,00
042003/2009	MARTINEZ ARROYO, ALVARO	071263204-G	18/08/2009	48,00	042925/2009	PRADO DEL GONZALEZ, ANGEL LUIS	013145738-L	28/08/2009	60,00
040910/2009	MARTINEZ BARRIO, JAVIER	013116980-B	18/06/2009	96,00	041659/2009	PRADO DEL GONZALEZ, ANGEL LUIS	013145738-L	12/08/2009	60,00
041359/2009	MARTINEZ CAMARERO, JOSE LUIS	013062707-H	08/07/2009	96,00	042600/2009	PREDA, MARIUS ADRIAN	X6902962-H	15/07/2009	96,00
042164/2009	MARTINEZ CORTAZAR, MILAGROS	013094644-P	22/08/2009	60,00	037182/2009	PRIETO PICON, PAULO CESAR	071101136-V	17/07/2009	60,00
041544/2009	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	013073093-P	12/08/2009	48,00	041921/2009	PUG DOMENECH CASADO, ESTEBAN	013135102-D	18/08/2009	60,00
041557/2009	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	013073093-P	12/08/2009	48,00	041183/2009	QUADROS DE SAMPAIO, SERGIO HUMBERTO	X9013854-Q	27/06/2009	96,00
041039/2009	MARTINEZ GONZALEZ, PATRICIA	071290216-Z	28/09/2009	96,00	041094/2009	QUITERO ONTORIA, JUAN CARLOS	013126529-S	16/06/2009	96,00
042910/2009	MARTINEZ OÑEZ, BENIGNO	013198874-W	07/09/2009	60,00	040658/2009	RACEALA, ADRIAN	X7716165-X	16/05/2009	150,00
042467/2009	MARTINEZ ROJO, MARIA ISABEL	013158581-M	08/05/2009	96,00	042494/2009	RADU, MARIANA VIOLETA	Y0109568-X	06/07/2009	96,00
043003/2009	MARTINEZ SAIZ, MARIA CONCEPCION	072026336-L	28/08/2009	48,00	041245/2009	RAMIREZ ANGULO, MIGUEL ANGEL	013050670-X	09/07/2009	96,00
042260/2009	MASMOUDI EL IDRISSE EL HACHIMI, MOULAY DRISS	013173484-G	22/08/2009	60,00	039609/2009	RAMON LOPEZ, MIGUEL ANGEL	001098253-A	06/08/2009	60,00
041347/2009	MATA FERNANDEZ, RAUL	071274639-P	16/07/2009	96,00	041543/2009	RASTRILLA GOMEZ, SATURNINO	013108916-C	12/08/2009	48,00
040607/2009	MATE GARCIA, PABLO	013164227-Q	01/09/2009	60,00	040559/2009	REDONDO MINGUEZ, CRISANTOS	013011879-C	23/06/2009	96,00
034723/2009	MAYORGA SALAZAR, PABLO EDUARDO	071567455-B	22/06/2009	60,00	040693/2009	REMACHA VILLA, MIGUEL	012944703-G	04/08/2009	60,00
040884/2009	MEDINA RODRIGUEZ, VICTOR	071291858-T	20/06/2009	96,00	042283/2009	RENEADO TOME, CRISTINA	071267765-B	22/08/2009	60,00
041752/2009	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	18/08/2009	60,00	040698/2009	RENTA RUIZ, FERNANDO	029108541-V	10/06/2009	96,00
043375/2009	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	03/09/2009	60,00	041667/2009	REQUENA MARTINEZ, JAVIER	071553996-F	12/08/2009	60,00
041598/2009	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	12/08/2009	60,00	042103/2009	REVILLA ARAMAYONA, IÑIGO	013140800-A	18/08/2009	60,00
041488/2009	MELON SALAS, RUBEN	071264727-D	12/08/2009	60,00	041710/2009	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	013065433-F	18/08/2009	60,00
040918/2009	MERINO PEREZ, DIEGO	071272432-D	20/06/2009	96,00	041688/2009	RIO ALONSO, AGUSTIN ANGEL	013055931-G	12/08/2009	60,00
042115/2009	MIGUEL DE HOMBRIA, ANDRES	013149966-S	22/08/2009	60,00	041726/2009	RIOSERAS GUTIERREZ, ANA MARIA	013138444-Q	18/08/2009	60,00
042342/2009	MIGUEL GENTO, GEMMA	071264836-A	21/07/2009	96,00	041182/2009	RODRIGUEZ CUENCA, MARIA CARMEN	013016288-J	15/06/2009	96,00
040826/2009	MIGUEL VARONA, FERNANDO	013163724-L	18/06/2009	96,00	041612/2009	RODRIGUEZ FUENTE DE LA, JUDITH	071276910-W	12/08/2009	60,00
040878/2009	MILLAN ARNAIZ, OSCAR	013159315-A	19/06/2009	96,00	042025/2009	RODRIGUEZ MARTIN, CARMEN	013045786-W	18/08/2009	48,00
040870/2009	MOLINERO MEDINA, OSCAR	013089521-Z	23/06/2009	96,00	042458/2009	RODRIGUEZ PLAZA, BELEN	013111590-A	07/07/2009	96,00
041961/2009	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	013086993-Q	18/08/2009	60,00	042176/2009	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	013150796-V	22/08/2009	60,00
042271/2009	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	013086993-Q	22/08/2009	60,00	041565/2009	ROJO JIMENEZ, MARIA VICTORIA	013167555-D	12/08/2009	60,00
040832/2009	MORAL SANTAMARIA, JOSE ANTONIO	013065857-V	29/06/2009	96,00	041474/2009	ROMAN GARCIA, ESTHER	071271691-G	12/08/2009	48,00
042005/2009	MORENO PEREZ, SONIA	013147825-J	18/08/2009	48,00	042141/2009	RUBIA DE LA MURILLO, CARLOS FRANCISCO	013142589-K	22/08/2009	60,00
041086/2009	MUÑOZ MUÑOZ, LEANDRO	013041429-S	17/06/2009	96,00	042042/2009	RUBIA DE LA MURILLO, CARLOS FRANCISCO	013142589-K	18/08/2009	48,00
041302/2009	MUÑOZ VILAÑA, LUIS GONZALO	X4617823-K	22/07/2009	96,00	041040/2009	RUBIO HERRERO, RODRIGO	071288841-L	28/09/2009	96,00
040853/2009	NAVARRO ABIA, MARIO	071283256-T	25/06/2009	96,00	034944/2009	RUBIO SANTAMARIA, LUIS	071344235-Y	30/06/2009	60,00
042880/2009	NEDELEA LAVINIA, LUCICA	X5361987-C	05/08/2009	60,00	040574/2009	RUBIO VALTIERRA, VERONICA	071288576-F	18/06/2009	96,00
041545/2009	OLALLA BLANCO, CARLOS	071259358-E	12/08/2009	60,00	041447/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	12/08/2009	60,00
042135/2009	OLMOS GONZALEZ, ERNESTO	071265189-B	22/08/2009	60,00	042105/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	18/08/2009	60,00
					041622/2009	RUIZ DELGADO, MARIA MAGDALENA	013077621-M	12/08/2009	60,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
041979/2009	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	015865588-G	18/08/2009	60,00
032347/2009	RUIZ ORTIZ, JOSE LUIS	013134988-X	25/05/2009	96,00
041263/2009	RUS, VASILE AUREL	X6736585-T	13/06/2009	96,00
041067/2009	SACRISTAN ESTEBAN, ANGEL	013166594-Z	30/09/2009	96,00
043284/2009	SAEZ CASTRILLO, MARIA SOCORRO	013039439-A	28/08/2009	48,00
041778/2009	SAEZ VALLEJO, ISABEL	013058886-S	18/08/2009	60,00
041684/2009	SAINZ GONZALEZ, MARIA BLANCA	013110701-B	12/08/2009	60,00
031941/2009	SAIZ ALVARADO, MIGUEL ANGEL	013109767-C	22/07/2009	96,00
038327/2009	SAIZ MARTINEZ, JOSE JAVIER	013113283-V	27/07/2009	60,00
040498/2009	SAIZ POZA, TERESITA NIÑO JESUS	013134282-V	18/05/2009	96,00
036500/2009	SAIZ REOYO, FELIPE	012864264-L	17/04/2009	96,00
041892/2009	SAIZ RODRIGO, BLANCA AMELIA	013092549-Y	18/08/2009	60,00
041015/2009	SAIZ VALDERRAMA, RAUL	071274440-Q	17/06/2009	96,00
041567/2009	SAKHRAOUI, KHADIJA	X4016324-H	12/08/2009	60,00
041708/2009	SAKHRAOUI, KHADIJA	X4016324-H	18/08/2009	60,00
040970/2009	SALDAÑA OROZCO, JESUS ALBERTO	013135520-J	25/06/2009	96,00
040648/2009	SAN MARTIN LOPEZ, PATRICIA	071268097-K	14/09/2009	60,00
040815/2009	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	013123923-P	06/06/2009	150,00
041691/2009	SANCHA MIJANGOS, ANA DELIA	013141837-M	12/08/2009	48,00
041586/2009	SANCHEZ LOPEZ, JUSTA	009255838-V	12/08/2009	60,00
041430/2009	SANJUANES GONZALEZ, MARIA VICTORIA	013137554-T	12/08/2009	60,00
041798/2009	SANTAMARIA GONZALEZ, SILVIA	071279646-R	18/08/2009	60,00
041830/2009	SANTAMARIA VILLATE, RICARDO	013093957-B	18/08/2009	60,00
042037/2009	SANTO LOZANO, ANGEL MARIA	044171308-S	18/08/2009	60,00
041058/2009	SANZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO	013117792-H	30/09/2009	60,00
042500/2009	SANZ HERRERO, MARIA ANTONIA	071256985-H	23/09/2009	60,00
042908/2009	SANZ SANZ, FRANCISCO	071247162-Q	10/06/2009	96,00
042939/2009	SEDANO OLMO DEL, IVAN	013155597-B	28/08/2009	48,00
040378/2009	SEDANO RUIZ, JESUS	013110192-P	10/08/2009	60,00
041946/2009	SEGURA ABREU, JOHANNIEL	071291231-V	18/08/2009	60,00
040251/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	10/08/2009	60,00
042149/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	22/08/2009	60,00
043428/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	03/09/2009	60,00
043406/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	03/09/2009	60,00
043190/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	28/08/2009	60,00
041658/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	12/08/2009	60,00
043285/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	28/08/2009	60,00
039857/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	06/08/2009	60,00
039849/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	06/08/2009	60,00
035397/2009	SERRANO GINER, MARIA DE GRACIA	037281920-R	03/07/2009	60,00
041384/2009	SERRANO MORE, GONZALO	013149007-E	12/08/2009	48,00
043641/2009	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	013133051-M	03/09/2009	60,00
040937/2009	SOTO CUÑADO, MARIA ANGELES	013089663-H	08/06/2009	96,00
040922/2009	STOICA CALOTA, MADALINA	X6204726-Q	20/06/2009	96,00
041391/2009	TAJADURA FERNANDEZ, MARIA TERESA	013162856-W	12/08/2009	48,00
043632/2009	TAJADURA FERNANDEZ, MARIA TERESA	013162856-W	03/09/2009	48,00
043173/2009	TARA ARMAS, MOISES JAVIER	X5591034-X	28/08/2009	60,00
041294/2009	TARRERO ABAD, LUZ MARIA	013098386-R	21/07/2009	96,00
040873/2009	TUBILLEJA AUSIN, JESUS OSCAR	013158313-J	25/06/2009	96,00
042153/2009	TURCIN, VICTOR	X8140524-L	22/08/2009	60,00
041694/2009	TURCIN, VICTOR	X8140524-L	12/08/2009	60,00
040966/2009	UBIerna ARRIBAS, OSCAR	071277157-L	20/06/2009	300,00
039683/2009	USABEL DE GIL, ANGEL CUSTODIO	013140222-T	06/08/2009	60,00
040862/2009	VAL DEL ANDUEZA, MARINA	013081633-S	25/06/2009	96,00
041379/2009	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	12/08/2009	60,00
041801/2009	VALLE CONDE, RODRIGO	013159020-F	18/08/2009	48,00
041193/2009	VALPUESTA ROMERO, JOSE	013127077-B	18/06/2009	96,00
042048/2009	VAZQUEZ BARRETO, GONZALO EMANUEL	071307752-R	18/08/2009	60,00
034482/2009	VELASCO MENA, JOSE ANGEL	013136641-F	22/06/2009	60,00
042152/2009	VELASCO PARDO, MANUEL	013050069-F	22/08/2009	60,00
041900/2009	VELASCO PARDO, MANUEL	013050069-F	18/08/2009	60,00
043386/2009	VERDEJO SARMIENTO, MARIA YOLANDA	011909263-R	03/09/2009	48,00
037029/2009	VESGA HERNANDEZ, ANA MARIA	013154247-H	17/07/2009	48,00
041506/2009	VESGA MARTINEZ, REBECA	071265815-Q	12/08/2009	48,00
035533/2009	VICARIO ANUNCIBAY, MARIA LOURDES	013124750-F	03/07/2009	60,00
040911/2009	VILLALAIN UBIERNA, ALFONSO	013137235-A	18/06/2009	96,00
043125/2009	VILLANUEVA ARRIBAS, JOSUE	013143859-A	28/08/2009	48,00
041137/2009	VILLAR COLINA, JULIAN	012868750-C	17/06/2009	96,00
041524/2009	VILLARROEL DIAZ, MARIA DEL CARMEN	013156357-N	12/08/2009	60,00
040989/2009	VILLEGAS VILLACRES, JUAN ELADIO	071309844-T	17/06/2009	96,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
040541/2009	VISCARRET LOZANO, VERONICA VIRGINIA	034829849-Y	25/06/2009	96,00
043527/2009	VIVUELA CAL DE LA, MARIA DOLORES	013095099-A	03/09/2009	48,00
042238/2009	ZORRILLA GARCIA, INES	001489008-B	22/08/2009	60,00

Burgos, a 4 de noviembre de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200908693/8665. – 1.350,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro se está tramitando el expediente de licencia ambiental para un centro de día, sito en la calle Alava, n.º 6, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200908717/8667. – 68,00

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto:* Contratación del servicio de «Realización de análisis del agua de consumo humano y análisis de agua en el grifo del consumidor del término municipal de Miranda de Ebro».

2. – *Duración del contrato:* Dos años.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 29.310,34 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Criterios de adjudicación:* El único criterio de adjudicación es el precio.

6. – *Garantía provisional:* 879 euros.

7. – *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC - Contratos públicos).

8. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos:* Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200908751/8734. – 108,00

Ayuntamiento de Cavia

Solicitada licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica en cubierta, conectada a red de 100 Kw. nominales de potencia en nave destinada a uso industrial situada en carretera de Villagonzalo, n.º 20, bajo 1, en Cavia (Burgos), por Talleres Eduardo Martínez e Hijos, S.L., con C.I.F. B-09305657, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Cavia, a 5 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200908698/8675. – 68,00

Se pone en conocimiento de los interesados que el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el 23 de octubre de 2009, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales mediante concurso, en el término municipal de Cavia (Burgos).

– *Organo contratante:* Pleno del Ayuntamiento de Cavia.

– *Objeto del contrato y tipo de licitación:* El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas municipales repartidas en lotes:

- Lote 1.º.

Finca rústica «Era Vieja», polígono 507, parcela 25.043: 9,4192 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «Prado La Viña», polígono 506, parcela 5.247: 0,5651 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «Camino Burgos», polígono 503, parcela 258: 0,5980 hectáreas, aproximadamente.

Tipo de licitación: 4.531,63 euros, al alza, por campaña agrícola.

- Lote 2.º.

Finca rústica «Pedazuelos», polígono 507, parcela 15.013: 4,3987 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «Mojón Alto», polígono 506, parcela 482: 1,7020 hectáreas, aproximadamente.

Tipo de licitación: 1.983,34 euros, al alza, por campaña agrícola.

- Lote 3.º.

Finca rústica «La Fábrica», polígono 507, parcela 15.028: 2,1443 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «La Fábrica (carretera)», polígono 502, parcela 158: 0,4840 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «Cuesta La Horca», polígono 505, parcela 432: 0,8500 hectáreas, aproximadamente.

Tipo de licitación: 1.238,08 euros, al alza, por campaña agrícola.

- Lote 4.º.

Finca rústica «La Butrera», polígono 502, parcela 25.048: 4,0900 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «Tillalvarez», polígono 501, parcela 10.003: 0,2036 hectáreas, aproximadamente.

Tipo de licitación: 1.858,37 euros, al alza, por campaña agrícola.

- Lote 5.º.

Finca rústica «Prados de Abajo», polígono 502, parcela 25.129: 3,9350 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «Los Arroyos», polígono 501, parcela 57: 0,4120 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «Telégrafo», polígono 501, parcela 15: 1,0160 hectáreas, aproximadamente.

Tipo de licitación: 1.604,70 euros, al alza, por campaña agrícola.

- Lote 6.º.

Finca rústica «El Uncar», polígono 507, parcela 15.028: 1,8533 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «Pedazuelos (recomba)», polígono 507, parcela 25.013: 0,1944 hectáreas, aproximadamente.

Tipo de licitación: 805,36 euros, al alza, por campaña agrícola.

- Lote 7.º.

Finca rústica «Prado de Requejo», polígono 502, parcela 15.074: 3,2526 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «Las Bañadas», polígono 502, parcela 5.013: 1,0586 hectáreas, aproximadamente.

Tipo de licitación: 1.033,74 euros, al alza, por campaña agrícola.

- Lote 8.º.

Finca rústica «Prado de Arriba», polígono 502, parcela 5.078: 4,4490 hectáreas, aproximadamente.

Finca rústica «La Brutera pequeña», polígono 502, parcela 210: 0,1400 hectáreas, aproximadamente.

Tipo de licitación: 1.502,53 euros, al alza, por campaña agrícola.

– *Criterios de adjudicación:*

a) Precio, hasta un máximo de 8 puntos.

b) Estar empadronado en el municipio de Cavia, a 1 de enero de 2009, hasta un máximo de 2 puntos.

– *Riesgo y ventura:* El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura; no habrá lugar a condiciones ni reducciones de la renta por pérdida de cosechas.

– *Duración del contrato:* Cinco campañas agrícolas, finalizando en octubre del año 2014; se prohíbe el subarriendo a favor de terceros.

Si el arrendatario pretende subarrendar deberá comunicarlo al Ayuntamiento, siendo este el órgano competente para autorizar en su caso el subarriendo.

– *Forma de pago:* Los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda en ese momento. La primera se abonará a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día 15 de octubre de 2010, 2011, 2012 y 2013.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones por el adjudicatario, supondrá la pérdida de la condición de tal y de la garantía depositada.

El incumplimiento del pago en plazo faculta al Ayuntamiento a rescindir el contrato con el adjudicatario y a la confiscación de la garantía definitiva en concepto de indemnización por el incumplimiento.

– *Fianza:* Para poder participar en la subasta se establece como fianza provisional el 3% del tipo de licitación.

– *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Cavia, en horario de oficina (martes y jueves de 11.00 a 14.00 horas).

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de proposiciones:* En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cavia, a las 10.00 horas, del primer martes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

– *Modelo de proposición:*

Don, con D.N.I., con domicilio en, enterado del pliego de condiciones de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento.

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Acepto íntegramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven y ofrezco las cantidades siguientes:

Por el lote n.º 1: euros, por campaña agrícola.
 Por el lote n.º 2: euros, por campaña agrícola.
 Por el lote n.º 3: euros, por campaña agrícola.
 Por el lote n.º 4: euros, por campaña agrícola.
 Por el lote n.º 5: euros, por campaña agrícola.
 Por el lote n.º 6: euros, por campaña agrícola.
 Por el lote n.º 7: euros, por campaña agrícola.
 Por el lote n.º 8: euros, por campaña agrícola.

Los licitadores deberán adjuntar, en el mismo sobre, copia del D.N.I. y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.

En Cavia, a 5 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200908732/8676. – 424,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

ESTADÍSTICA

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por resolución de la Alcaldía n.º 981/09, de fecha 23 de octubre de 2009, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripción padronal que debía ser renovada en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales al interesado, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a la persona que se relaciona mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ronghao Ji.

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado.

Medina de Pomar, a 30 de octubre de 2009. – El Alcalde Presidente, P.D., Mónica Pérez Serna.

200908712/8677. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Fuentelcésped, de fecha 27 de octubre de 2009, se acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas fcales:

La ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada en el ecomuseo bodegas de Fuentelcésped.

La modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del albergue municipal.

La modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

La modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Asimismo se acordó la aprobación inicial de la modificación parcial del Reglamento regulador del suministro de agua potable a domicilio.

Estos acuerdos se exponen al público en el tablón de anuncios de este municipio y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos, de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Fuentelcésped, a 27 de octubre de 2009. – El Alcalde, Fco. José Díaz Bayo.

200908714/8714. – 68,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 169.1 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Fuentelcésped, a 27 de octubre de 2009. – El Alcalde, Fco. José Díaz Bayo.

200908715/8715. – 68,00

Junta Administrativa de Treviño

Aprobada por esta Junta Administrativa, en reunión celebrada el día 30 de octubre de 2009, la modificación parcial de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio.

En ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

En Treviño, a 30 de octubre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Roberto Bajos Argote. – El Secretario, Alfredo Ruiz de Samaniego.

200908682/8669. – 68,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 7 de julio de 2009, el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho, se ha expuesto al público edicto por el periodo de un mes, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto. El Pleno del Ayuntamiento por acuerdo del día 23 de octubre de 2009, ha efectuado aprobación definitiva de dicho Reglamento. Procede, según lo establecido en el art. 196 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, la publicación íntegra del texto aprobado, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

* * *

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA (BURGOS)

Exposición de motivos. –

Desde el Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), se considera que es preciso atender la demanda social creciente de un registro de uniones civiles no matrimoniales que permita algo que nuestro ordenamiento jurídico ya ha recogido en algunos casos, como es el reconocimiento de una situación equiparable a la de los matrimonios de las parejas unidas de forma estable en una relación de afectividad análoga a la conyugal.

Tradicionalmente, la forma de manifestar las relaciones de afectividad estables ha sido el matrimonio, pero actualmente se presentan otras fórmulas familiares, en constante aumento y cada vez más aceptadas por la sociedad. El hecho de que dos personas, con independencia de la orientación sexual de su relación, compartan su vida con una relación afectiva análoga a la conyugal, marca la diferencia con otros tipos de convivencia y produce una serie de derechos y deberes entre sus componentes, con relación a terceros y hacia la sociedad en general, cuestiones que también merecen una protección por parte de los poderes públicos y que no pueden ni deben quedar al margen del derecho positivo.

La falta de legislación en esta materia ha provocado injusticias en el campo civil, administrativo, fiscal, social y penal, que han provocado situaciones de desamparo que no encuentran suficiente respuesta en la aplicación analógica por parte de los órganos jurisdiccionales.

Los derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad ante la Ley, piedras angulares de nuestro ordenamiento jurídico, demandan de los poderes públicos la promoción de las condiciones para que sean reales y efectivos para todos los ciudadanos y los grupos en los que se integran.

Con el presente Reglamento este Ayuntamiento pretende, desde el escrupuloso respeto al ordenamiento jurídico y a la esfera competencial de los distintos poderes públicos, dar una respuesta administrativa a la demanda social argumentada desde el inicio aprovechando las aportaciones y la experiencia de la normativa comparada, europea, estatal y autonómica.

TÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – *Creación, naturaleza y objeto.*

Se crea en el Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos) un Registro Municipal de Parejas de Hecho o Uniones no Matrimoniales, de carácter administrativo, y cuyo objetivo es inscribir las parejas estables que expresamente lo soliciten, las familias derivadas de las mismas, la modificación de su composición familiar y la extinción de dicha unión cualquiera que sea su causa, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Podrán inscribirse las uniones estables constituidas por personas de distinto o del mismo sexo y las familias derivadas de las mismas, siempre y cuando al menos uno de los miembros de la unión civil esté empadronado en el municipio de Junta de Traslaloma (Burgos).

Artículo 2. – *Concepto de pareja estable.*

A los efectos de este Reglamento, se considera pareja estable la unión libre y pública, en una relación de afectividad aná-

loga a la conyugal, de dos personas de distinto o del mismo sexo, sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el tercer grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.

Artículo 3. – *Actos inscribibles.*

En el Registro se inscribirán:

a) La declaración, a efectos administrativos, de constitución y extinción de la pareja estable.

b) Las modificaciones, incidencias o circunstancias relevantes de la pareja estable no susceptibles de inscripción en otro Registro Público.

c) Las familias derivadas de la pareja estable.

d) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la pareja estable que no sean contrarias al ordenamiento jurídico y no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o Registro Público.

Los convenios reguladores de las relaciones entre los miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la unión no matrimonial quedan sujetos a los siguientes condicionantes:

a) Su contenido no será transcrito literalmente al Libro Registro, limitándose a hacer una referencia a su existencia en la inscripción registral mediante anotación marginal. El documento del convenio regulador o de la declaración de voluntades permanecerá archivado junto con el expediente que motiva la inscripción.

b) El convenio regulador no podrá contener estipulaciones que atenten contra el principio de dignidad humana ni resulten contrarias al ordenamiento jurídico. En caso contrario, esta circunstancia motivaría la denegación de la inscripción.

Artículo 4. – *Requisitos y documentación.*

1. La inscripción en el Registro de parejas estables es voluntaria, no pudiéndose efectuar en ningún caso de oficio por el Ayuntamiento, y requerirá la previa aportación de documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas, conforme al modelo de solicitud que se acompaña al presente Reglamento como Anexo I.

Las inscripciones se realizarán previa solicitud conjunta de los miembros de la unión y tramitación del oportuno expediente administrativo, mediante comparecencia personal y conjunta de las personas ante el funcionario encargado del Registro, para declarar la existencia entre ellas de una unión de convivencia no matrimonial, así como de los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión.

La declaración de existencia de una unión de convivencia no matrimonial se realiza con carácter indefinido no admitiéndose pactos ni declaraciones de carácter temporal ni sujetas a condición.

2. Los requisitos necesarios para la inscripción de uniones civiles en el Registro son los siguientes:

a) Otorgar libre y pleno consentimiento para la inscripción en el Registro, no encontrándose incapacitado legalmente para llevar a efecto la declaración.

b) Ser mayor de edad o menor emancipado.

c) No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

d) No estar sujeto a vínculo matrimonial.

e) No constar inscrito en otro Registro de similares características.

f) Estar, al menos uno de los dos miembros, empadronado en el municipio de Junta de Traslaloma.

3. La documentación necesaria para iniciar el trámite de la inscripción y que deben aportar cada uno de los miembros es la siguiente:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Fe de vida y estado y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.
- c) Acreditación de la emancipación, en su caso.
- d) Certificado de empadronamiento.
- e) Declaración jurada de no figurar inscrito en otro Registro de similares características.
- f) Declaración jurada conjunta de no tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

TITULO II. – PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y CANCELACION

Artículo 5. – *Procedimiento de inscripción.*

1. El procedimiento se iniciará siempre previa presentación de la solicitud firmada por los dos interesados, conforme al modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento.

2. El personal encargado del Registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente se integrará por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de soporte documental de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

3. Examinada la documentación presentada, si no reúne los requisitos necesarios, se dará traslado a los solicitantes para que procedan a la subsanación o acompañen los documentos preceptivos en el plazo de diez días, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento.

4. Reunidos los requisitos y la documentación, el Alcalde dictará resolución permitiendo la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, fijando, de acuerdo con los solicitantes, hora y día en que éstos habrán de proceder a ratificar conjuntamente la solicitud por medio de comparecencia personal. Esta ratificación o manifestación del consentimiento a la inscripción, también podrá hacerse mediante documento público fehaciente expedido al efecto que quedará incorporado al expediente administrativo. Sin la realización de este acto de comparecencia no podrá realizarse la inscripción en el Registro, entendiéndose que ambos interesados desisten de su solicitud, notificándose tal extremo y declarándose a los quince días concluso el procedimiento mediante Decreto de Alcaldía.

5. Si existe algún obstáculo que impida la inscripción, el Alcalde, de forma motivada, denegará por escrito la misma mediante resolución de la Alcaldía motivada.

6. La resolución del expediente se adoptará bajo la forma de Decreto, y se notificará a los interesados, acompañándose de un certificado acreditativo del reconocimiento municipal como pareja de hecho a efectos de que pueda acreditarse en los ámbitos administrativos o de otro orden que en su caso corresponda.

Artículo 6. – *Organización del Registro.*

1. El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones, que estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se abrirá y cerrará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

2. La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, fecha de comparecencia y referencia al expediente tramitado, así como los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja estable, fecha de comparecencia y referencia del expediente tramitado, y al margen de la misma se anotará todo asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta unión.

3. Cualquier circunstancia relativa a la unión civil no matrimonial que manifiesten los miembros de la misma, podrá anotarse mediante previa solicitud conjunta y comparecencia de los miembros de la unión.

4. La cancelación del asiento se producirá por las siguientes razones:

a) A solicitud de los interesados, bien por mutuo acuerdo o por voluntad unilateral de uno de los miembros, en cuyo caso se notificará fehacientemente al otro miembro.

b) De oficio, si concurre alguna de las siguientes circunstancias y previa la tramitación del correspondiente expediente contradictorio:

1. Por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.

2. Por matrimonio de uno de sus miembros.

3. Por baja en el Padrón Municipal de Habitantes del miembro que estuviera empadronado en el municipio.

4. Por figurar ambos miembros en diferentes domicilios en el Padrón Municipal de Habitantes.

c) Producido alguno de estos supuestos de hecho, se hará constar en el Registro la iniciación del expediente contradictorio, debiendo figurar en las certificaciones que se expidan tales circunstancias.

TITULO III. – PUBLICIDAD

Artículo 7. – *Publicidad y efectos.*

1. La publicidad del Registro Municipal de Parejas Estables quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja interesada o de los Jueces o Tribunales de Justicia y otras Administraciones en los casos que legalmente proceda.

2. En ningún caso los libros integrantes del Registro podrán salir de la Corporación.

3. En el Ayuntamiento de Junta de Traslaloma las parejas estables inscritas en el Registro Municipal tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

Disposición adicional primera. –

En lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará, de forma supletoria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus normas de desarrollo, así como el Código Civil.

Disposición final. –

El presente Reglamento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 7 de julio de 2009, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 70.2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

* * *

ANEXO I

D., nombre, apellidos y N.I. F.

D., nombre, apellidos y N.I. F.

Con domicilio a efecto de notificaciones

Municipio Provincia

Teléfono-Fax E-mail

Exponen:

Que tienen constituida una unión civil basada en la convivencia, que declaran bajo juramento ser ciertos los datos aportados y que reúnen los requisitos establecidos por las normas reguladoras de funcionamiento del Registro Municipal de Uniones Civiles no Matrimoniales del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos) aprobadas por acuerdo Pleno de fecha 7 de julio de 2009, para proceder a la inscripción de esta unión.

Solicitan:

Que se proceda a la inscripción de su unión en el Registro de Uniones Civiles del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, para lo cual acompañan la siguiente documentación (táchese lo que no proceda):

- a) Copia del D.N.I. o pasaporte de los solicitantes.
 - b) Acreditación de la emancipación (caso de ser necesaria).
 - c) Certificado o fe de estado civil expedida por autoridad competente (Registro Civil) y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.
 - d) Certificado de empadronamiento, al menos de uno de los miembros de la unión, en el municipio de Junta de Traslaloma.
 - e) Declaración jurada de no tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral en tercer grado.
 - f) Declaración jurada de no constar inscrito en otro Registro Municipal de características similares.
 - g) Sí/No se aporta convenio regulador de las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de la unión.
- En Junta de Traslaloma, a de de 200...
- (Firma de ambos solicitantes).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA (BURGOS).—

* * *

ANEXO II

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN OTRO REGISTRO MUNICIPAL DE CARACTERISTICAS SIMILARES

D. D.N.I.
D. D.N.I.

Declaramos bajo juramento que no estamos inscritos en ningún otro Registro Municipal de Uniones Civiles.

En Junta de Traslaloma, a de de 200...
(Firma de ambos solicitantes).

DECLARACION JURADA DE NO TENER RELACION DE PARENTESCO

D. D.N.I.
D. D.N.I.

Declaramos bajo juramento que no tenemos ninguna relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta tercer grado, ni otro vínculo matrimonial no resuelto.

En Junta de Traslaloma, a de de 200...
(Firma de ambos solicitantes).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA (BURGOS).—

En Junta de Traslaloma, a 27 de octubre de 2009. — El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200908716/8680. — 480,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monasterio de Rodilla, a 6 de noviembre de 2009. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200908760/8760. — 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monasterio de Rodilla, a 6 de noviembre de 2009. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200908758/8758. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

DECRETO. — La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009, prestó su aprobación al pliego de cláusulas administrativas particulares y el respectivo pliego de prescripciones técnicas que, como Ley fundamental del contrato, han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto de la prestación del servicio de transporte y desplazamientos de la «Promoción Escolar de Esquí 2009/2010», publicándose anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 205, de fecha 28 de octubre de 2009.

Observado error en el apartado 5.2 de la cláusula 5.^a de los pliegos (capacidad, solvencia y clasificación de los licitadores), en lo relativo a la determinación de la clasificación que debe ostentar el contratista, en aplicación del art. 37 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por su referencia al Grupo U, Subgrupo 4 y su determinación normativa.

El Sr. D. Luis Jorge del Barco López, Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en uso de las facultades que le otorga el art. 21.5 de los Estatutos del I.D.J. en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Avocar las facultades que en materia de contratación le otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. — Suspender el plazo de presentación de ofertas, para «La contratación del servicio denominado transporte y desplazamientos de la Promoción Escolar de Esquí 2009/2010» de conformidad con el anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 205 de fecha 28 de octubre de 2009 a tenor del art. 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. — Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en la primera sesión que celebre, publicándola en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 10 de noviembre de 2009. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Luis Jorge del Barco López. — Ante mí, el Secretario General, José Luis M.^a González de Miguel.

200908844/8820. — 102,00

DECRETO. – La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009, prestó su aprobación al pliego de cláusulas administrativas particulares y el respectivo pliego de prescripciones técnicas que, como Ley fundamental del contrato, han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto de la prestación del servicio de transporte y desplazamientos de la «Promoción Escolar de Esquí 2009/2010», publicándose anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 205, de fecha 28 de octubre de 2009.

Observado error en el apartado 5.2 de la cláusula 5.ª de los pliegos (capacidad, solvencia y clasificación de los licitadores), en lo relativo a la determinación de la clasificación que debe ostentar el contratista, en aplicación del art. 37 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por su referencia al Grupo U, Subgrupo 4 y su determinación normativa.

El Sr. D. Luis Jorge del Barco López, Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en uso de las facultades que le otorga el art. 21.5 de los Estatutos del I.D.J. en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. – Avocar las facultades que en materia de contratación le otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. – Modificar el apartado 5.2 de la cláusula 5.ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que como Ley fundamental del contrato han de regir en la contratación, por procedimiento abierto de la prestación del Servicio de Transporte y Desplazamientos de la «Promoción Escolar de Esquí 2009/2010», aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, en el sentido que:

Donde dice: «5.2 A tenor del régimen transitorio sancionado en la disposición transitoria quinta de la L.C.S.P., el contratista deberá ostentar la clasificación siguiente: Grupo: U, Subgrupo 4, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Debe decir: «5.2 A tenor del régimen transitorio sancionado en la disposición transitoria quinta de la L.C.S.P., el contratista deberá ostentar la clasificación siguiente Grupo R) Servicios de transporte Subgrupo 1. Transporte en general, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 37 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Tercero. – Modificar, asimismo, la referencia normativa del párrafo primero del Anexo IV en el sentido que:

Donde dice: «La persona abajo firmante autoriza al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa...».

Debe decir: «La persona abajo firmante autoriza al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa...».

Cuarto. – Proceder a un nuevo anuncio de licitación, abriendo un nuevo plazo de presentación de ofertas de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Quinto. – Conservar los actos y trámites del procedimiento de contratación cuyo contenido se mantiene inalterado, tras las modificaciones introducidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto. – Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en la primera sesión que celebre, publicándola en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 10 de noviembre de 2009. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Luis Jorge del Barco López. – Ante mí, el Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200908845/8821. – 189,00

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 90/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «La contratación del servicio denominado transporte y desplazamientos de la Promoción Escolar de Esquí 2009/2010».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será la temporada de esquí 2009/2010.

3. – *Tramitación:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Garantía provisional:* Dispensada.

5. – *Obtención de documentación e información:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, n.º 34, entreplanta, 09004 Burgos. Teléfono 947 25 86 50.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Criterios de valoración de las ofertas:* Ver cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.idjdiputacion.com>

Burgos, 10 de noviembre de 2009. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Luis Jorge del Barco López.

200908846/8822. – 200,00